

SESION 37.A ORDINARIA, EN LUNES 16 DE AGOSTO DE 1937.

De 4 a 7 P. M.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO:

1. Se aprueban los proyectos sobre rectificación de la calle Pérez Valenzuela y cobro de pavimentación de la Avenida Costanera, dentro de las Comunas de Providencia y de las Condes.
2. Se trata del proyecto sobre establecimiento de pena, para los que maltraten a los animales, y queda para segunda discusión.
3. Se aprueba el proyecto sobre condonación de un impuesto a las naves que hacen el tráfico entre Chiloé y Aysen.
4. Se trata del proyecto sobre transferencia de la Chacra "El Polígono" a la Municipalidad de Quinta Normal, y queda para la sesión próxima su discusión.
5. Se acuerda preferencia al proyecto sobre liberación de derechos aduaneros a un chasis de automóvil destinado al Cuerpo de Bomberos de La Serena.
6. El señor Lafertte pide al señor Ministro del Trabajo haga cumplir fallos que ordenan pagos a empleados del Consorcio del Guano.
7. El señor Bravo se refiere al despacho del proyecto que concede beneficios a los veteranos de la guerra del Pacífico. Se refieren a esta materia los señores Cruchaga (Presidente), y Urrutia.
8. El señor Barrueto pide al señor Ministro del Interior, auxilie a los damnificados en Biobío. El señor Martínez Montt pide que este auxilio llegue también a la provincia de Concepción.
9. El señor Ossa se refiere a los cargos formulados por el señor Concha (don Aquiles), a la Caja de Crédito Minero. El señor Concha contestó dichas observaciones.
10. El señor Bravo pide antecedentes sobre el financiamiento del proyecto, sobre aumento de grado a empleados del Ministerio de Educación.
11. A indicación del señor Luis Infante, se acuerda celebrar sesión especial el miércoles proximo, de 7 a 8 de la tarde, destinado al despacho de solicitudes particulares.
12. El señor Concha (don Aquiles), pide a la Comisión de Minería el pronto despacho de dos proyectos por él presentados.

13. El señor Martínez Montt llama la atención a la inconveniencia de que funcionarios semifiscales formulen cargos a miembros del Parlamento.
14. El señor Durán pide al Gobierno atienda a las peticiones formuladas en un memorial por los vecinos de San Fernando, sobre las necesidades locales.
15. Se acuerda publicar el debate referente al cierre de cantinas.
16. Se acuerda la tabla de fácil despacho.
- Se suspende la sesión.
17. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre Colonización en Magallanes y queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA:

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Muñoz C., Manuel.
Azócar A., Guillermo.	Opazo L., Pedro.
Barrueto M., Darío	Ossa C., Manuel.
Concha E., Aquiles	Portales V., Guillermo.
Durán B., Florencio	Rivera B., Gustavo.
Estay C., Fidel Segundo.	Ríos Arias J. M.
Figueroa A., Hernán.	Rodríguez de la S., Héctor.
Grove V., Hugo.	
Gumucio, Rafael Luis.	Uz, Cristóbal.
Guzmán, E., Eleodoro.	Schnake, Oscar.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Lafertte C., Elías.	Valenzuela V., Oscar.
Lira I., Alejo.	Walker L., Horacio.
Martínez Montt, Julio.	
Maza F., José.	
Meza R., Aurelio.	
Michels, Rodolfo.	

Y el señor Ministro de Tierras y Colonización.

ACTA APROBADA

Sesión 35.a, ordinaria, en 10 de agosto de 1937.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Estay, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Haberbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Maza, Meza, Michels, Morales, Opazo, Rivera, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 33.a, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 34.a, en 9 del presente., queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a las Cortes de Apelaciones para dividirse en salas de 3 miembros cuando hubiere retardo;

Y sobre creación de una quinta plaza de Ministro para la Corte de Apelaciones de Valdivia; aumento de una plaza de oficial 5.º en la misma Corte y supresión del Juzgado de Letras de Menor Cuantía de Valdivia.

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el cual contesta el oficio número 203, que se le dirigió a nombre del honorable senador don Aquiles Concha, referente a la construcción del malecón de Coquimbo.

Uno del señor Ministro de Salubridad con el cual remite el balance de la Hacienda "Tahuinco" correspondiente al año 1936-1937.

Quedaron a disposición de los señores senadores.

Uno de la Comisión Mixta Especial, de signada para resolver las dificultades producidas entre ambas Cámaras en la trámi-

tación del proyecto sobre radicación de colonos en fundos del Estado, en que comunica que ha procedido a constituirse designando como su presidente al honorable senador señor Romualdo Silva Cortés.

Se mandó archivar.

Informes

Dos de la Comisión de Hacienda, con los cuales propone que se envíen a la de Gobierno los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre contratación de empréstitos para las Municipalidades Ercilla y Pitrufquén.

Quedaron para tabla.

Dos de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaídos en los proyectos de ley iniciados en las siguientes mociones:

Del honorable senador don Oscar Schenake, sobre reincorporación al servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de todos los obreros y empleados exonerados con motivo de la huelga de febrero de 1936.

De los honorables senadores don José Maza, don Marmaduke Grove, don Alejo Lira y don Eleodoro E. Guzmán sobre recuperación de grados para empleados a contrata de la Empresa de los Ferrocarriles y de su Caja de Previsión que cesaron en sus cargos entre el 1.º de enero de 1927 y el 31 de diciembre de 1932.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído nuevamente en el proyecto de ley iniciado en una moción de los honorables senadores don Fernando Alessandri, don Maximiano Errázuriz, don Hernán Figueroa y don Virgilio Morales sobre imposición de penas por maltrato de animales.

Quedó para tabla.

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, en que propone se envíen a la Comisión de Minería y Fomento Industrial las siguientes mociones del honorable senador don Aquiles Concha.

Sobre modificación de la ley número 4,248 que crea el Consejo de Fomento Carbonero;

Sobre suspensión de ejecuciones deduci-

das contra deudores de la Caja de Crédito Minero, y

Sobre forma de compras de minerales por la Caja de Crédito Minero.

Quedaron para tabla.

Moción.

Una de los honorables senadores don Julio Martínez Montt y don Fidel Estay, con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión a don Quintín Romero Rojas.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Telegrama.

Uno del Secretario General de la Confederación de Trabajadores, Sección Cautín, en que pide aprobación de amnistía a ferroviarios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes.

En la hora de los Incidentes usa de la palabra el honorable señor Morales.

Se refiere a una carta publicada por la prensa del ex Ministro de Hacienda don Gustavo Ross.

Se extiende, en seguida, en diversas observaciones sobre la política del Gobierno en sus aspectos económico y financiero.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

A segunda hora continúa la votación de las indicaciones referentes al proyecto de ley sobre represión del alcoholismo.

Se pone en votación la siguiente indicación del honorable señor Lira:

Agregar el siguiente:

“**Artículo**... Las instituciones con personalidad jurídica tendrán acción para denunciar los negocios o establecimientos clandestinos de expendio de bebidas alcohólicas”.

Resultan 18 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 2 abstenciones.

Queda aprobada la indicación.

El honorable señor Urrejola, usa brevemente de la palabra para renovar la cuestión previa acerca de si puede o no admitirse a votación la indicación de los señores Santa María y Valenzuela tendiente a permitir en determinadas circunstancias el libre expendio de la cerveza.

Cree que, en conformidad al artículo 104 del Reglamento, esta indicación no podrá votarse.

El señor Santa María contesta las observaciones del señor Urrejola.

Interviene en este debate el señor Martínez Montt en favor de la indicación y de su admisibilidad a la votación.

El señor Presidente expone la situación del debate y consulta a la Sala si puede admitirse a votación la indicación de los honorables señores Santa María y Valenzuela.

Se vota nominalmente la admisibilidad y resultan 12 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 5 abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores Bravo, Concha don Aquiles, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Rivera, Rodríguez, Santa María y Valenzuela.

Votaron por la negativa los señores Barrueto, Bórquez, Concha don Luis Ambrosio, Cruchaga, Cruz, Durán, Estay, Grove don Hugo, Meza, Michels, Morales, Opazo, Ossa, Silva, Urrejola y Urrutia.

Se abstuvieron de votar los señores Alessandri, Gumucio, Guzmán, Ureta y Walker.

Repetida la votación, el honorable señor Alessandri deja testimonio de que no participará en ella por ser accionista de la Compañía Cervecerías Unidas.

Resultan 12 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 2 abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores Bravo, Concha don Aquiles, Gumucio, Haverbeck, Hiriart, Lira, Martínez, Maza, Rivera, Rodríguez, Santa María y Valenzuela.

Votaron por la negativa los señores Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha don Luis Ambrosio, Cruchaga, Cruz, Durán, Estay, Grove don Hugo, Lafertte, Meza, Morales, Opazo, Ossa, Silva, Urrejola y Urrutia.

Se abstuvieron de votar los señores Guzmán y Walker.

En consecuencia, se declara inadmisibles a votación la indicación de los señores Santa María y Valenzuela.

Se pone en votación la indicación del honorable señor Urrejola:

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... Se exceptúan de las disposiciones de esta ley los almacenes de provisiones, en las poblaciones no menores de dos mil habitantes, que expendan vinos y cerveza embasados para ser consumidos fuera del local de venta.

El honorable señor Urrejola la retira.

El honorable señor Rivera la hace suya.

Votada, resultan 8 votos por la afirmativa, 21 por la negativa y 3 abstenciones.

En consecuencia, se dá por rechazada.

Se pone en votación la indicación de los señores Guzmán y Sáenz:

Para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... Esta ley empezará a regir el 1.º de enero de 1938”.

Se aprueba por asentimiento tácito.

Se pone en votación la indicación del señor Alessandri.

Para agregar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo... Los establecimientos que hayan pagado las patentes adicionales del 2.º semestre del presente año, podrán seguir funcionando de acuerdo con las leyes actuales, hasta el 31 de diciembre de 1937”.

El señor Alessandri retira esta indicación y por asentimiento tácito se da por eliminada.

Se pone en votación la indicación de los señores Durán, Barrueto, Grove don Hugo y Guzmán:

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... Se prohíbe la propaganda por radio y toda clase de difusión de esta índole, para estimular el consumo de las bebidas alcohólicas de todo género”.

Resulta rechazada por 19 votos contra 13.

Se pone en votación la indicación de los señores Durán y Grove don Hugo:

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... Toda persona que haga beber hasta la embriaguez a un menor de 21 años cumplidos, será castigada con prisión de 10 a 30 días. La repetición de este delito, dos, tres o más veces, aumentará en dos, tres o más veces el número de días con que se haya sancionado la primera vez”.

Después de breves observaciones de los señores Lira y Rivera se da tácitamente por rechazada.

Se pone en votación la indicación de los señores Durán, Grove don Hugo, Barrueto y Guzmán:

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ... Se prohíbe vender al crédito, sea por vasos, sea en botellas, bebidas alcohólicas para consumirlas en el acto o para sacarlas del establecimiento”.

Se da tácitamente por rechazada.

Se pone en discusión la indicación de los señores Durán, Grove don Hugo y Barrueto:

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... Sin perjuicio de las demás sanciones, las personas que incurran por segunda vez en infracción de las disposiciones de la ley de Alcoholes no podrán regentar ni solicitar patentes para esta clase de negocios.

La persona a cuyo nombre se extiende la patente respectiva, será personalmente responsable de las infracciones contra las disposiciones vigentes”.

Resultan 9 votos por la afirmativa, 20 por la negativa y 2 abstenciones.

En consecuencia, se da por rechazada.

Se pone en votación la indicación de los señores Grove don Hugo, Durán y Barrueto:

Para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... La internación de bebidas alcohólicas que contengan alcoholes provenientes de destilación de productos agrícolas y granos en general, se gravará con un impuesto equivalente al valor de la unidad o envase que sirva para calcular el pago del impuesto correspondiente”.

El señor Lira manifiesta que una indica-

ción de carácter tributario no puede tener origen en el Senado.

Se da por eliminada, tácitamente.

La Comisión propone que el Senado no se pronuncie sobre las restantes indicaciones porque ellas tienen más atinencia con el proyecto general que actualmente discute la Cámara de Diputados.

Unánimemente se acepta esta proposición y se dan simplemente por eliminadas estas indicaciones.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.o Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley número 5,231, de 9 de septiembre de 1933, sobre alcoholes y bebidas alcohólicas:

“a). En el artículo 119, sustitúyense las palabras “Artículos 118 y 119”, por estas otras, “artículos 117 y 118”.

“b). En el inciso segundo del artículo 120, sustitúyense las palabras “la letra e)”, por estas otras “las letras a) y e)”.

“c). Agrégase al artículo 117 el siguiente inciso nuevo:

“Se prohíbe, asimismo, la venta de alcoholes o bebidas alcohólicas a una distancia menor de doscientos metros de las fábricas de pólvora, manicomios, hospitales, institutos de reeducación mental, o establecimientos de beneficencia pública o privada reconocidos por la Dirección General de Beneficencia Pública y Asistencia Social, destinados al tratamiento o asilo de enfermos”.

“d). Suprímense los incisos tercero y cuarto del artículo 120”.

Artículo 2.o Se deroga el artículo 3.o transitorio de la ley número 5,231, en lo que se refiere al libre expendio de la cerveza.

Artículo 3.o Agrégase al artículo 114 de la ley número 5,231, el siguiente inciso:

“A las personas naturales sólo se les podrá conceder patentes o autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas, cuando acrediten su identidad por medio de la cé-

dula correspondiente. Se dejará testimonio del número de la cédula de identidad y del nombre del solicitante en el talonario y en la patente misma, sin cuyo esencial requisito la patente no será otorgada”.

Artículo 4.o Sustitúyense, en el inciso primero del artículo 93 de la ley número 5,231, las palabras “veinte años”, por estas otras: “veintiún años”.

Reemplázase el inciso tercero de la misma disposición por el siguiente:

“La pena es conmutable en multa de veinte pesos por cada día”.

Artículo 5.o Sustitúyense, en el artículo 94 de la ley número 5,231, las palabras “veinte años”, por “veintiún años”.

Artículo 6.o Suprímese, en el artículo de la misma ley número 5,231, la frase: “... conmutables en multa de cincuenta pesos”.

Artículo 7.o Agrégase al artículo 98 de la ley número 5,231 la siguiente frase final: “...y, además, con la pérdida definitiva del carnet, permiso o autorización que lo habilitaba para su desempeño”.

Artículo 8.o Reemplázase el artículo 99 de la ley número 5,231, por el siguiente:

Artículo ... Los dueños, empresarios, administradores o empleados de cualquier establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, que admitan ebrios en el lugar de la venta o en sus dependencias, o que permitan a sus consumidores beber hasta embriagarse, serán castigados con prisión en sus grados medios a máximo, conmutable en multa de diez pesos por cada día.

En igual pena incurrirán las personas arriba señaladas que toleren que se cometan escándalos o se provoquen desórdenes dentro de sus establecimientos.

Las personas a que se refiere el inciso primero, que proporcionen, vendan u obsequien bebidas alcohólicas a un carabineiro en servicio, ya sea para ser consumidas en el establecimiento o fuera de él, serán castigadas con prisión en su grado máximo, conmutable en multa de cien pesos por cada día.

“La disposición del inciso precedente se aplicará en todas sus partes a las mismas personas, cuando vendan u obsequien bebidas alcohólicas a menores de veintiún años, ya sea para ser consumidas en el establecimiento o fuera de él.

“En caso de haberse proporcionado a las personas a que se refieren los dos incisos anteriores, bebidas alcohólicas hasta llegar a embriagarse, se aplicará a los dueños o empresarios de los establecimientos respectivos, la pena de prisión en su grado máximo, incommutable.

Artículo 9.o Reemplázase el artículo 100 de la ley número 5,231 por el siguiente:

Artículo ... Las reincidencias en las faltas indicadas en el inciso primero del artículo anterior, se castigarán en la siguiente forma:

“La primera reincidencia, con prisión en su grado máximo, conmutable en multa de cien pesos por cada día; la segunda, lo mismo que la primera, y, además, con clausura temporal del establecimiento, la cual podrá durar un mes como *mínimum* y dos como *máximum*, y la tercera, con la misma pena establecida para la segunda, dándole a la clausura el carácter de definitiva.

“En este último caso el establecimiento sólo podrá ser reabierto con nueva patente y por otro propietario.

“Las reincidencias en las faltas señaladas en los incisos tercero y cuarto del artículo anterior, serán penadas, la primera, con prisión en su grado máximo, incommutable; la segunda, lo mismo que la primera, y, además con clausura temporal de establecimiento, la cual podrá durar un mes como *mínimum* y dos como *máximum*; y la tercera, con la misma pena establecida para la segunda, dándole a la clausura el carácter de definitiva, y aplicándosele, también, lo dispuesto en el inciso precedente”.

Artículo 10. Reemplázase en el artículo 112 de la ley número 5,231, la frase: “... incurrirán en multa de cincuenta a cien pesos”, por esta otra: “...incurrirán en multa de cien a quinientos pesos, con clausura del establecimiento en caso de reincidencia”.

Artículo 11. Reemplázase el inciso primero del artículo 118 de la misma ley número 5,231, por el siguiente:

“El Presidente de la República podrá limitar o prohibir, por causas de interés nacional o de orden público, el expendio de bebidas alcohólicas en los días y ocasiones que determine; y, con carácter permanen-

te o transitorio, en las zonas particulares que señale. Sin embargo, sólo en virtud de una ley podrán declararse zonas de prohibición o de limitación a extensiones que comprendan una o más comunas”.

Artículo 12. Suprímese, en el artículo 123 de la ley número 5,231, la frase: “... o sin haber obtenido un permiso especial en las condiciones de plazo y demás que la Municipalidad determine”.

Sustitúyese, en el mismo artículo, la frase: “...de cien a quinientos pesos”, por esta otra: “...de quinientos a mil pesos”.

Artículo 13. Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 124 de la ley número 5,231, la frase: “...de cien a quinientos pesos”, por esta otra: “...de quinientos a mil pesos”.

Agrégase al mismo artículo 124 el siguiente inciso final:

El respectivo Comisario o Prefecto de Carabineros podrá proceder administrativamente al comiso de las bebidas, con el único objeto de ponerlas a disposición del Juez competente”.

Artículo 14. Se deroga la disposición del inciso segundo del artículo 323 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931; y se sustituyen en el artículo 325 del mismo decreto con fuerza de ley, las palabras: “...veintiuna horas”, por “veintitrés horas”.

Artículo 15. Agrégase, en el inciso primero del artículo 102 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, después de la palabra “podrán”, la frase “...sin perjuicio de lo dispuesto en el Título 4.º del libro II, y...”.

Artículo 16. Se prohíbe emplear en los lugares en que se expendan bebidas alcohólicas que hayan de consumirse en el mismo establecimiento, a personas menores de veinte años cumplidos, sea que éstos fueren hombres o mujeres.

Artículo 17. Las instituciones con personalidad jurídica tendrán acción para denunciar los negocios o establecimientos clandestinos de expendio de bebidas alcohólicas.

Artículo 18. Esta ley empezará a regir desde el 1.º de enero de 1938.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar han solicitado del Gobierno la indicación de una ley que las autorice para emitir bonos que devenguen el 5 por ciento de interés y el 2 por ciento de amortización acumulativa, anuales, por las cantidades de 17,752,531 pesos 42 centavos y 9,589,743 pesos, respectivamente, a fin de cancelar, con el valor nominal de éstos, el precio en que condicionalmente han adquirido de la Valparaíso (Chile) Drainage Company Limitada, por escrituras públicas de 30 de abril último, extendidas ante los Notarios del departamento de Valparaíso, señores Francisco Javier Hurtado y Ernesto Cuadra Miranda, las instalaciones del alcantarillado o desagües del servicio público existente en los territorios de la administración de ambas Corporaciones.

Expresan las mencionadas Municipalidades que estiman necesaria dicha adquisición a fin de poder cumplir con sus obligaciones contractuales, por cuanto expiró el plazo de 30 años estipulado en los contratos de arrendamiento de servicios, celebrados con la citada Compañía de acuerdo con la ley número 342, del año 1896 y, en conformidad a éstos, oportunamente dieron el aviso anticipado de un año antes de la expiración del contrato que obliga a ellas a comprar la Empresa y a la Compañía a vendérselas.

Manifiestan también que el producto de la Empresa les permitirá mejorar sus intereses económicos y atender mejor el servicio respectivo y con mayor equidad en relación con la capacidad económica de los particulares.

El Gobierno ha estudiado detenidamente la petición que se le ha formulado y considerando atendibles y justas las razones dadas por las Corporaciones solicitantes ha

redactado al efecto el correspondiente proyecto de ley.

Contiene este proyecto, además de las condiciones ya anotadas, algunas otras inherentes a la naturaleza de la adquisición y al funcionamiento del servicio que se adquiriera, de manera que puedan armonizarse los intereses de las Corporaciones compradoras con los del vendedor y el carácter técnico del servicio con su municipalización.

Es así como en atención al tipo de interés y al de amortización estipulados para los bonos y que resguardan convenientemente la situación económica de cada Municipio, se conceden a éstos las mismas franquicias de impuesto que correspondan a los bonos fiscales o municipales.

La administración del servicio de uno y otro de los dos territorios comunales se concentra en un solo organismo, con personalidad jurídica propia; pero sometido a la intervención y fiscalización de las respectivas Municipalidades y de la Contraloría General de la República, conforme a las disposiciones pertinentes de la ley de Municipalidades y de la ley orgánica y de atribuciones de dicha Contraloría, organismo que en su funcionamiento se regirá además por los Estatutos que dicte el Presidente de la República, oyendo a las Corporaciones mencionadas.

En consecuencia y con el mérito de lo expuesto, tengo la honra de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar para emitir bonos por las sumas de 17,752.531 pesos 42 centavos y 9,589,743 pesos, respectivamente, para el pago de las instalaciones del alcantarillado y desagües del servicio público que existen dentro de los territorios de su administración y que dichas Municipalidades han comprado condicionalmente a la Valparaíso (Chile) Drainage Company Limitada, en la forma establecida en los contratos celebrados el 30 de abril del presente año.

Artículo 2.o Los bonos que se emitan en virtud de esta ley, ganarán un interés del 5 por ciento anual, tendrán una amortiza-

ción acumulativa de 2 por ciento, también anual, y deberán ser entregados y recibidos a la par. Estos bonos, sus intereses y amortizaciones gozarán de todas las exenciones de impuesto que correspondan a los bonos fiscales o municipales.

Artículo 3.o La administración de los servicios de alcantarillado de los territorios comunales de Valparaíso y Viña del Mar estará a cargo de una Empresa, con personalidad jurídica, que se denominará "Empresa Municipal de Desagües" de Valparaíso y Viña del Mar, la que se regirá por esta ley y por los estatutos que dicte el Presidente de la República.

Artículo 4.o Autorízase a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar para cobrar directamente la contribución de alcantarillado, de acuerdo con el artículo 24 de la ley número 4,174, en lo que se refiere a las ciudades que no son Valparaíso, Santiago y Concepción.

Artículo 5.o Para los efectos de las leyes tributarias sociales y el Código del Trabajo, se considerará a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar y a sus bienes, como institución y bienes municipales.

Artículo 6.o La intervención, fiscalización y rendición de cuentas de la Empresa se harán en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley de Municipalidades y en el decreto con fuerza de ley número 258, de 26 de julio de 1932.

Artículo 7.o Queda facultado el Presidente de la República para dictar los estatutos por los que ha de regirse la Empresa, oyendo a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, y para modificarlos cuando lo crea necesario, previo el mismo trámite.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 11 de agosto de 1937. — **Arturo Alessandri.** — **Matías Silva S.**

2.o De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 13 de agosto de 1937. En atención al oficio de V. E., número 147, de 21 de junio pasado, relacionado con la petición del señor Senador don Guillermo Azócar sobre la situación creada a los pobladores del pueblo de Ninhue con el costo de las instalaciones domiciliarias de agua potable

tengo el honor de acompañar a V. E., para su conocimiento, el informe que, sobre el particular, ha emitido la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado.

Dios guarde a V. E. — **Matías Silva.**

Santiago, 12 de agosto de 1937. En atención a la comunicación número 226 de 5 del actual, de esa Honorable Cámara, en la que V. E. se ha servido remitir las observaciones hechas por los honorables Senadores, don Alfonso Bórquez, don José Maza, don Alejo Lira y don Luis Ambrosio Concha, acerca de la situación grave que la falta de guano produce para los cultivos en la provincia de Chiloé, me es grato manifestar a V. E. que se ha acordado ya y así se ha ordenado, que se proporcionen mil toneladas más aparte de la provisión ordinaria, de guano blanco para las provincias de Chiloé y Llanquihue; y en cuanto al guano rojo de alta ley, se seguirá atendiendo a las necesidades del consumo interno en forma regular, y para ello se han tomado las medidas que conducirán a este propósito.

Dios guarde a V. E. — **Máximo Valdés Fontecilla.**

Santiago, 13 de agosto de 1937. — En respuestas a su oficio número 216, de fecha 29 del mes próximo pasado, me es grato comunicarle que este Ministerio remitió a Vuestra Excelencia, por oficio número 664, de fecha 6 de agosto el último balance de la Hacienda "Tahuíno".

Saluda a V. E. — **E. Cruz Coke.**

Santiago, 14 de agosto de 1937. — En atención a su oficio número 161, de 24 de junio último, relacionado con la indicación hecha por el honorable senador don Hugo Grove sobre la entrega de terrenos que debe hacer la Municipalidad de Valparaíso a la Beneficencia Pública, adjunto remito a V. E., copia autorizada del informe expedido por la Dirección General de Tierras y Colonización de este Ministerio y de un oficio despachado por el infraserito al señor Intendente de Valparaíso.

Dios guarde a V. E. — **Alejandro Errariz M.**

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de agosto de 1937.

Con motivo del mensaje, informase y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

TITULO I

De la fusión de la Caja de Fomento Carbonero con la Caja de Crédito Minero.

Artículo 1.º El Consejo de la Caja de Crédito Minero ejercerá las funciones que corresponden a la Caja de Fomento Carbonero en conformidad a las leyes números 4.248, de 9 de enero de 1928 y 5.258, de 25 de septiembre de 1933.

El activo y pasivo de la Caja de Fomento Carbonero será traspasado a la Caja de Crédito Minero, la que llevará cuentas separadas de las operaciones que realice en virtud de las disposiciones de las leyes citadas en el inciso precedente.

Artículo 2.º Reemplázase el artículo 3.º de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero por el siguiente:

Artículo 3.º La administración de la Caja será ejercida por un Consejo compuesto de un director y diez consejeros".

Artículo 3.º Reemplázase los incisos 1.º, 4.º y 6.º del artículo 4.º de la ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, por los siguientes:

Inciso 1.º El director del Departamento de Minas y Petróleo del Ministerio de Fomento será consejero por derecho propio.

Los nueve consejeros restantes serán designados en la siguiente forma:

Uno de libre elección del Presidente de la República;

Cuatro nombrados por el Presidente de la República a propuesta de la Sociedad Nacional de Minería, de los cuales dos representarán a la industria minera, y los otros dos a la industria carbonera. Para este acto, el directorio de la Sociedad Nacional de Minería formará dos quinas:

Una de representantes de la industria minera y otra de representantes de la industria carbonera. El Presidente de la Re-

pública elegirá de esas quinas los dos representantes de cada industria;

Cuatro por el Congreso, de los cuales dos serán elegidos por el Honorable Senado y dos por la Honorable Cámara de Diputados”.

Inciso 4.º Los consejeros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos”.

“Inciso 6.º Los nueve consejeros de elección tendrán derecho, por cada sesión a que asisten, a la remuneración que le fije el reglamento, la que no podrá exceder de ochocientos pesos (\$ 800.00) mensuales para cada consejero”.

TITULO II

Del impuesto al petróleo y de las rentas que se reservan para la Caja de Crédito Minero

“**Artículo 4.º** Fijase a los diversos tipos de petróleo de la Partida 43 del Arancel Aduanero un derecho de internación de doce pesos (\$ 12.00) T. B.

El petróleo destinado a los buques de guerra de la Armada Nacional quedará libre de este derecho.

Artículo 5.º El Estado subvencionará anualmente a la Caja de Crédito Minero con una suma igual a la tercera parte de las rentas totales provenientes del impuesto establecido en el artículo anterior.

Para el cumplimiento de esta disposición se consignará en la Ley General de Presupuestos de cada año una cantidad equivalente a la tercera parte del producto del impuesto que figure en el Cálculo de Entradas de ese año. En caso de que esa renta resultare superior a la calculada, se agregará la tercera parte del exceso a la subvención que corresponda consignar en el proyecto de ley de Presupuestos para el año siguiente; si fuere inferior, se disminuirá en la tercera parte que hubiere faltado.

Las entradas a que se refiere la presente ley, no podrán imputarse como parte de los fondos autorizados por la ley número 6,051, de 3 de abril de 1937, que aumenta el capital de la Caja de Crédito Minero.

Artículo 6.º Las sumas que reciba la Caja de Crédito Minero en conformidad a la

presente ley, formarán recursos especiales que se invertirán en los objetos, proporción y demás condiciones establecidas en la ley número 6,051, de 3 de abril de 1937.

Artículo 7.º Del total de estas sumas, el Consejo de la Caja de Crédito Minero deberá destinar, a lo menos, un 40 por ciento a cumplir con las disposiciones de la ley número 4,248, de 9 de enero de 1928, sobre Fomento Carbonero.

Artículo 8.º Deróganse el Título III y demás disposiciones de la ley número 4,248, de 9 de enero de 1928, modificada por la ley número 5,258, de 25 de septiembre de 1933, en la parte que se refieren a los derechos de internación del petróleo y en la que establecen inversiones especiales a las rentas provenientes de esas leyes y, en general, toda disposición contraria a la presente ley.

Artículo 9.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Disposiciones transitorias

Artículo 1.º El personal de planta y a contrata de la Caja de Fomento Carbonero continuará prestando sus servicios mientras el Consejo de la Caja de Crédito Minero, constituido en conformidad a las disposiciones de los artículos 2.º y 3.º de la presente ley, no determine la organización futura de los servicios.

No obstante, este personal tendrá derecho preferente en la provisión de los cargos que se establezcan de acuerdo con la nueva organización.

Artículo 2.º Los empleados de la Caja de Fomento Carbonero que queden cesantes en virtud de la nueva organización de los servicios, tendrán derecho a la indemnización por años de servicios de acuerdo con las reglas establecidas para el personal de la Administración Pública.

El Consejo de la Caja de Crédito Minero pagará esta indemnización con cargo a los fondos que deberá percibir de la Caja de Fomento Carbonero en virtud de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 1.º de esta ley.

Artículo 3.º Desde la fecha de vigencia de la presente ley, cesarán en sus cargos los consejeros de la Caja de Fomento Carbonero.

Artículo 4.º Cesarán, también, en sus cargos en la misma fecha, los actuales consejeros de la Caja de Crédito Minero de libre elección del Presidente de la República.

Artículo 5.º El directorio de la Sociedad Nacional de Minería formará la quina para proceder al nombramiento de los dos consejeros que representarán a la industria carbonera, dentro del plazo de treinta días contados desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 6.º Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las modificaciones que se introducen por los artículos 2.º y 3.º de la presente ley a los artículos 3.º y 4.º de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** secretario.

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa de uno de sus miembros, ha aprobado un proyecto de ley que deroga el Decreto Supremo número 3,929, de 31 de agosto de 1936, que declaró la vigencia con respecto a la Comuna de Papudo, de la ley general de pavimentación número 5,757 de 24 de diciembre de 1935.

Dicha resolución administrativa fué adoptada en virtud de la autorización conferida al Presidente de la República por el artículo 2.º de la ley anteriormente expresada, para decretar a petición de la Municipalidad correspondiente, o cuando lo estime conveniente, la vigencia de las normas que fijan dicha ley para la ejecución, renovación, conservación y administración de las obras de pavimentación en las partes urbanas de las comunas.

En el caso de Papudo, se dictó el decreto respectivo a petición de la propia Municipalidad que proyectaba pavimentar la Avenida Irarrázaval, costanera a la playa del balneario.

El autor de la moción fundamentando su proyecto derogatorio del Decreto del

Gobierno, hace presente que la Dirección de Pavimentación ha estimado en la suma de 350,000 pesos el valor del pavimento que debe construirse en las diez cuadras que mide la expresada Avenida, debiendo contribuir los vecinos, por estar ubicados únicamente en un sólo lado, con un tercio de dicha suma y la Municipalidad con los dos tercios restantes, o sea, aproximadamente 234,000 pesos.

Para financiar este servicio de deuda los propietarios de bienes raíces de la comuna deberán pagar medio por mil de aumento de sus contribuciones y la Municipalidad tiene que ceder los fondos que percibe anualmente por venta de patente de vehículos, que alcanzan más o menos a la suma de 4,000 pesos.

El señor Diputado expresa que este cerceamiento de las entradas municipales que en total suman 66,660 pesos al año, unido al gasto de 15,000 pesos que tendrá que afrontar la corporación para arreglar su planta eléctrica, que se descompuso, provocará un serio quebranto en sus servicios, que hasta hoy han marchado con toda regularidad.

El señor Subdirector de Pavimentación, que concurrió a la sesión en que se discutió este asunto, manifestó que los considerandos que se hacen valer para la derogación del Decreto del Gobierno que es materia del proyecto, son errados, por cuanto el valor del pavimento que se construya en la Avenida de Papudo será costeado en una mitad por los vecinos colindantes y, en la otra, por la Dirección General de Pavimentación que es la Oficina que ejecuta los trabajos, quedando la Municipalidad desligada de toda obligación sobre el particular.

La Municipalidad sólo concurre para formar los fondos de pavimentación y únicamente con el producto de la venta de patentes para vehículos, que como ya se ha dicho sólo asciende a 4,000 pesos anuales.

Agregó el señor Subdirector que es efectivo que con la vigencia de la ley 5,757, los propietarios deben pagar un medio por mil de aumento de la contribución; pero este aumento no afectará a un gran número de personas, pues de los 7.000.000 de pe-

sos, en que se encuentra avaluada toda la Comuna de Papudo, 6.000.000 de pesos corresponden a una sola hacienda que ocupa casi toda la parte rural.

Vuestra Comisión de Gobierno, teniendo presente lo dicho por el señor Subdirector y considerando que la aprobación del proyecto importaría también la derogación de la ley general de pavimentación número 5.757 respecto a la Comuna de Papudo, acordó recomendaros el rechazo del mencionado proyecto.

Sala de la Comisión a 9 de agosto de 1937. — **Fidel Estay Cortés.** — **Rafael L. Gumucio.** — **Fernando Alessandri R.** — **Aurelio Meza R.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros la aprobación, en los mismos términos en que viene formulado, del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que suspende hasta el 1.º de enero de 1938 los efectos de la ley número 5.984, de 6 de enero de 1937, en la parte que se refiere a la creación de la Comuna de Coinco en el Departamento de Caupolián.

Este proyecto es de análoga naturaleza a los ya aprobados por el Honorable Senado que suspenden los efectos de las leyes que crearon las comunas de Longaví y de Quinta de Tilcoo, y tiene por objeto subsanar las dificultades que se han producido en Coinco por la falta de una Municipalidad que administre sus intereses locales.

El proyecto encomienda la atención de dichos servicios a la Municipalidad de Olivar, la que percibirá las entradas provenientes del territorio de la Comuna de Coinco, que hoy día se encuentran retenidas en favor de una Municipalidad que no existe.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 1937. — **Fidel Estay Cortés.** — **Fernando Alessandri R.** — **Aurelio Meza R.** — **Rafael L. Gumucio.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

5.º De dos telegramas:

Uno del Partido Regionalista de Magallanes, en que formula observaciones en contra del proyecto de aprovechamiento de terrenos magallánicos.

Y el otro del honorable Senador don Oscar Schnake, en que pide se le conserve su inscripción para el martes.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.24 P. M., con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 35.ª, en 10 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 36.ª, en 11 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario da lectura a la cuenta.**

Tabla de Fácil Despacho

CALLE "PEREZ VALENZUELA", DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Secretario.** — En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho figura el siguiente proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que fué eximido del trámite de Comisión por acuerdo tomado en la última sesión del Honorable Senado:

"**Artículo 1.º** Autorízase la rectificación de la calle Pérez Valenzuela de la comuna de Providencia, departamento de Santiago, a partir de la calle San Gabriel al poniente, y en la forma proyectada en el plano aprobado por la municipalidad respectiva, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 1936.

Artículo 2.o Autorízase a la Municipalidad de Providencia para vender los terrenos nacionales de uso público que queden vacantes con motivo de la rectificación, a los dueños de las propiedades que deslindan con ellos por el costado norte.

El precio será determinado por tasación de peritos designados, uno por el interesado, otro por la respectiva Municipalidad y un tercero en discordia por el Ministerio del Interior.

El precio de las ventas de los terrenos ingresará a fondos municipales y deberá ser destinado por la Municipalidad de Providencia a compensar las cesiones de terrenos que se hagan o se le hayan hecho, con motivo de la rectificación que se autoriza.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado en general.

Queda así acordado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para discutir en particular el proyecto.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El artículo 3.o se refiere a la vigencia de la ley.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

2. — OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA AVENIDA COSTANERA DE LAS COMUNAS DE PROVIDENCIA Y LAS CONDES. —

El señor **Secretario**. — Viene a continuación el siguiente informe de la Comisión de Gobierno.

"Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica las reglas establecidas en la ley 4.339, respecto del cobro de las obras de pavimentación que se han ejecutado y que se ejecuten en la Avenida Costanera, dentro de las comunas de Providencia y de Las Condes.

En la actualidad y de acuerdo con la ley antes citada, las obras de pavimentación que se ejecutan en calles de doble calzada, que es el caso de la Avenida Costanera, son costeadas por los propietarios colindantes hasta un ancho de cinco metros frente a sus respectivos predios, siendo de cuenta de la Municipalidad el exceso.

Este exceso, de cargo de la Municipalidad, se aumenta considerablemente en los casos en que sólo existen predios por un lado de la calzada.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa del Ejecutivo, modifica esta situación, y establece que el costo de las obras de pavimentación de la Avenida Costanera será cubierto en su totalidad por el vecindario, y en las partes en que sólo acceden predios por un lado los propietarios pagarán las dos terceras partes de su valor.

En apoyo de esta innovación, el mensaje en su parte explicativa hace presente que las obras de la Avenida Costanera han importado crecidos gastos a la Municipalidad de Providencia, transformando el antiguo cauce del río Mapocho en uno de los más hermosos paseos de la ciudad. Como consecuencia de estas obras se ha valorado la propiedad obteniendo sus dueños un gran beneficio, en tal forma que hoy día no se encuentran vendedores a doscientos pesos el metro cuadrado de terreno que, antes de la construcción de la Avenida, sólo valían a lo más treinta pesos.

Como una justa compensación por los esfuerzos económicos que ha debido hacer la Municipalidad de Providencia se ha presentado al Congreso el proyecto que nos preocupa, que ya ha merecido la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión estimando muy justificadas las disposiciones que contiene dicho proyecto les ha prestado favorable acogida y ha acordado recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1937. — **Fidel Estay Cortés.** — **Aurelio Meza R.** — **Fernando Alessandri R.** — **Rafael L. Gumucio V.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión."

El proyecto de ley dice:

"**Artículo 1.º** Para los efectos del cobro a los propietarios, de las obras de pavimentación que se han ejecutado y que se ejecuten en la Avenida denominada Costanera, dentro de las comunas de Providencia y de Las Condes, desde el Parque Providencia hasta la Avenida Vitacura, se considerará de cargo del vecindario el total de dicho costo.

En la parte de la Avenida en que acceden predios por un sólo lado será de cargo de los propietarios las dos terceras partes del costo de la pavimentación.

Artículo 2.º Se autoriza a la Dirección General de Pavimentación para formular las cuentas que correspondan de acuerdo con la presente ley, por el exceso de costo de pavimentación de cargo del vecindario. Respecto de estas cuentas regirán todas las disposiciones vigentes sobre la materia.

El producto de estas cuentas, descontados los gastos de inspección y cobranza, será mantenido en cuenta separada y se destinará a la cancelación de las obras de urbanización de la Avenida Costanera de acuerdo con las alcaldías de Providencia y Las Condes, en sus territorios respectivos.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º a que se acaba de dar lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

IMPOSICION DE MULTAS POR MALTRATO DE ANIMALES. —

El señor **Secretario**. — Sigue a continuación el proyecto de ley sobre establecimiento de pena para los que maltraten a los animales.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice así:

"Honorable Senado:

Con fecha 22 de diciembre de 1936 la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia evacuó su informe acerca de una moción suscrita por los señores Alessandri, Errázuriz, Figueroa y Morales, sobre Reforma del Código Penal en la parte que se refiere a la sanción de los actos de crueldad para con los animales.

Con fecha 31 de mayo de 1937 y a indicación de la Comisión de Presidentes, el Senado tuvo a bien volver este negocio en informe a la misma Comisión.

En cumplimiento de este trámite, ella se

ha impuesto nuevamente del proyecto y no tiene nada nuevo que agregar a lo que expuso en su ya recordado informe el 22 de diciembre en cuanto se refiere a la apreciación que le merece el fondo y forma de la iniciativa de los señores Senadores.

Para los efectos de la mayor corrección del proyecto habría, tal vez, la conveniencia de introducir dos pequeñas modificaciones al texto que la Comisión recomendará a vuestra aprobación:

La primera consistiría en suprimir la letra c) del artículo 1.º la cual contiene una disposición que cabe íntegramente en el enunciado de la letra e) siguiente, hecho que la hace innecesaria;

La segunda consistiría en suprimir el artículo 2.º que, en su oportunidad, la Comisión conservó en su primer informe más para guardar relación con el proyecto de los señores Senadores, que por otra razón.

Este artículo 2.º, por el cual se dispone que las penas señaladas se aplicarán al culpable aunque no sea dueño del animal, es ineficaz desde el momento que la ley se refiere en general al culpable de actos de maltrato para con los animales sin distinguir, absolutamente, entre dueños o individuos ajenos a la víctima.

En mérito de las consideraciones que preceden, y de las que se hacen valer en el anterior informe de esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ésta tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto en informe al tenor del texto que sigue.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se considerarán comprendidos en el número 35 del artículo 496 del Código Penal y sufrirán la pena de prisión en su grado mínimo conmutable en multa de 10 a 100 pesos, los que:

a) Carguen vehículos de arrastre animal con mayor peso del permitido por las ordenanzas municipales;

b) Traben sinchadas entre dos o más animales;

c) Descueren o desplumen vivos a los animales;

d) Torturen a un animal;

e) Abandonen en la vía pública a un animal herido o enfermo, salvo caso justificado de impedimento para atenderlo;

f) Organicen espectáculos de riñas de gallos, perros u otros animales domésticos o bravíos, o concurren;

g) Organicen espectáculos de corridas de toros, o asistan a ellos.

En los casos a que se refieren las letras f) y g) de este artículo, la pena de prisión será incommutable.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — **Fernando Alessandri R.** — **Arturo Ureta E.** — **O. Hiriart**".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

El señor **Azócar**. — Me opongo, señor Presidente, porque deseo formular algunas observaciones, y solicito que la discusión particular se deje pendiente para la sesión de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En realidad, señor Senador, el Presidente que habla sufrió una equivocación al solicitar el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular del proyecto, porque no se requiere este requisito tratándose de un proyecto que consta de dos artículos, y en conformidad al Reglamento, se pone en discusión general y particular a la vez.

El señor **Azócar**. — Pero el señor Secretario dió lectura a un largo informe que hacía suponer que se trata de un proyecto de varios artículos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Son incisos del mismo artículo, señor Senador.

Si el señor Senador lo desea, se podría dejar la votación para la sesión de mañana.

El señor **Azócar**. — No se trata de la vo-

tación, sino que deseo hacer algunas modificaciones al proyecto, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entonces solicito el asentimiento unánime para reabrir el debate.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**.—Pido segunda discusión para el proyecto apoyado, por los honorables Senadores señores Lafferte y Grove, don Hugo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda para segunda discusión el proyecto.

CONDONACION DE UN IMPUESTO A LAS NAVES QUE HACEN EL TRAFICO ENTRE CHILOE Y AYSEN.

El señor **Secretario**.— Viene en seguida un informe de la Comisión de Hacienda, que dice así:

“Honorables Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que agrega un artículo a la ley número 6,002, de 28 de enero de 1937.

La ley en referencia liberó a las naves que hacen el tráfico regional entre Chiloé y Aysen, del impuesto establecido en el artículo 7.º números 134 y 160 sobre timbres, estampillas y papel sellado.

Los impuestos en referencia, que eran de 5 y 10 pesos respectivamente, alcanzaban una suma que, en su totalidad, excedía a las cantidades acordadas en el Presupuesto para subvencionar el servicio de las naves de que se trata, anulando, de este modo, la finalidad de protección en que se inspiraban las subvenciones.

Durante el tiempo en que se tramitó en el Congreso el proyecto que dió origen a la ley 6,002, el Gobierno autorizó a los funcionarios respectivos para suspender el cobro de los impuestos cuya exención de pago iba a autorizarse exigiendo, en cambio, a los armadores garantías bancarias para responder a un posible pago en el caso de que el proyecto no obtuviera la sanción legislativa.

Los armadores han hecho presente al Gobierno la imposibilidad en que se encuentran de cancelar los impuestos adeudados hasta el momento en que entró en vigencia la ley 6,002 y accediendo a esa petición el Ejecutivo ha enviado el proyecto en informe.

La Comisión considera que las mismas razones que se tuvieron en cuenta para aprobar la ley 6,002 existen para condonar las sumas adeudadas hasta la fecha de su vigencia por ese mismo concepto.

Por lo demás, en el Presupuesto actual, al hacerse el Cálculo de Entradas no se consideraron estos impuestos como rubro de ingreso de manera que con la aprobación del proyecto no se producirá desequilibrio alguno presupuestario.

Por las razones dichas, la Comisión estima plenamente justificada la iniciativa de ley en trámite y sólo considera que es conveniente modificar su redacción con el objeto de hacerla más clara y comprensiva. En consecuencia os recomienda el reemplazo del artículo 1.º del proyecto de la Honorable Cámara, por el siguiente:

“Artículo 1.º Condónanse los impuestos que, a la fecha de la promulgación de la ley número 6,002 de 28 de enero de 1937, y en virtud de lo dispuesto en los números 134 y 160 del artículo 7.º de la ley número 5,434 de 4 de mayo de 1934, adeudaban las naves que hacen el servicio de navegación entre Chiloé y Aysen”.—**H. Rodríguez de la Sotta. — José M. Ríos Arias. —** Con salvedades, **Ignacio Urrutia M.**”.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Agrégase al artículo 1.º de la ley 6,002 de 28 de enero de 1937, el siguiente inciso:

“Condónanse a las citadas naves las sumas adeudadas por este concepto, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley”.

“Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir a la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto,

con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto con la modificación propuesta por la Comisión.

Aprobado.

TRANSFERENCIA DE LA CHACRA "EL POLIGONO" A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

El señor **Secretario**.— Viene a continuación el siguiente informe:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que sustituye en el artículo 4.º de la ley número 5,328, de 21 de diciembre de 1933, la cita que dice:

"D. F. L. número 94, de 11 de abril de 1925, y número 743, de 22 de diciembre de 1925, que la modifican, por la siguiente:

"D. F. L. número 743 de 22 de diciembre de 1925, y D. F. L. número 94, de 11 de abril de 1931, que la modifican".

Este proyecto tiene por objeto corregir un error en que se incurrió al citar algunas disposiciones legales en el artículo 4.º de la ley 5,328 que concede autorización al Presidente de la República para que transfiera a título gratuito a la Municipalidad de la Comuna de Quinta Normal, del departamento de Santiago, los terrenos de propiedad fiscal denominados chacra "El Polígono".

El texto del artículo 4.º, objeto de la modificación que se propone, es el siguiente:

"Las Cajas de Previsión podrán adquirir el todo o parte de los terrenos mencionados en el artículo anterior para construir poblaciones de empleados u obreros. En este caso, podrá admitirse en pago bonos de algunas de las instituciones hipotecarias regidas por la ley de 29 de agosto de 1855 (decreto con fuerza de ley 94, de 11 de abril de 1925), que la modifican, o bonos de la deuda pública del Estado. Los bonos se

cotizarán al precio que hayan tenido en plaza el día anterior al efectuarse el pago y si no se hubieren comerciado, según el valor de la última cotización".

Al citar en el artículo preinserto las disposiciones que han modificado la ley de 29 de agosto de 1855, y que figuran entre paréntesis, se dice equivocadamente "decreto con fuerza de ley 94, de 11 de abril de 1925 y número 743, de 22 de diciembre de 1925. En el año 1925 no se dictaron decretos con fuerza de ley, sino que decretos leyes, y debe decirse en su lugar "decreto ley 743, de 22 de diciembre de 1925 y decreto con fuerza de ley número 94, de 11 de abril de 1931" que son las disposiciones que corresponde citar como modificatorias de la ley del año 1855.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados salva el error expresado y autoriza al Presidente de la República para incorporar en el texto de la ley 5,328 la enmienda respectiva.

Vuestra Comisión, impuesta de lo dicho, acordó recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido redactado.

Fidel Estay Cortés.— Fernando Alessandri R.— Aurelio Meza R."

El proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º** Substitúyese en el artículo 4.º de la ley número 5,328, de 21 de diciembre de 1933, la cita que dice: "Decreto con fuerza de ley número 94, de 11 de abril de 1925, y número 743, de 22 de diciembre de 1925, que la modifican", por la siguiente:

"Decreto ley número 743, de 22 de diciembre de 1925, y decreto con fuerza de ley número 94, de 11 de abril de 1931, que la modifican".

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para incorporar en el texto de la ley número 5,328, la enmienda a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

El señor **Urrutia**.— Pido que quede para otra sesión la discusión particular, pues no se encuentra impreso ni repartido el proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ¿Solicita Su Señoría que quede para la sesión de mañana?

El señor **Martínez Montt**.— El proyecto se encuentra impreso, de manera que si Su Señoría no se opone...

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Es un proyecto sumamente sencillo, que tiene por objeto corregir un error de cita.

El señor **Martínez Montt**.— Se podría repartir inmediatamente el proyecto y, como es tan sencillo, tratarlo inmediatamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ¿Insiste el honorable señor Urrutia en que quede para la sesión de mañana la discusión particular del proyecto?

El señor **Urrutia**.— Sí, señor Presidente. Es un proyecto sobre cesión de bienes fiscales y es difícil darse cuenta de su alcance por su sola lectura.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Quedará para la sesión de mañana la discusión particular de este proyecto.

Incidentes

PREFERENCIA

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En la hora de incidentes, han solicitado la palabra los honorables señores Ossa y Bravo.

El señor **Concha**.— Pido la palabra a continuación de los señores Senadores inscritos.

El señor **Secretario**.— Los honorables señores Ríos y Michels han pasado a la Mesa una indicación en que piden que se acuerde eximir del trámite de Comisión y se tome en consideración inmediatamente, el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual

se libera de derechos de internación, estampillas y almacenaje y los establecidos por la ley 786, un chasis de automóvil Chevrolet destinado al Cuerpo de Bomberos de La Serena, que se encuentra en la Aduana de Coquimbo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación, quedando acordado tratar el proyecto en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

Acordado.

PETICION DE OFICIO

El señor **Secretario**.—El honorable señor Lafferte pide que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, haciéndole presente lo siguiente:

1.º Que el consorcio del Guano hasta estos momentos ha estado burlando los fallos del Tribunal de Alzada de Iquique en relación con la sentencia que mandó pagar los haberes adeudados a los empleados que se ocupaban en esas faenas;

2.º Que en resguardo de los intereses de esos empleados, se sirva intervenir en el arreglo favorable de los haberes adeudados por dicho consorcio;

3.º Que ante las burlas que ya se hacen a las leyes de protección social, el señor Ministro se sirva dirigirse de oficio o como lo estime más conveniente, a la Comisión Liquidadora del Consorcio agrícola que tenía la explotación de las covaderas, haciéndole presente que debe cumplirse con las leyes de protección social, en cuanto se refiere a la cancelación de los haberes a sus empleados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se dirigirá el oficio a nombre del honorable Senador.

El señor **Lafferte**.— Pido la palabra para hacer una aclaración.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— A continuación de los honorables Senadores que la han solicitado, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Pido que se me considere inscrito para la sesión de mañana, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Para la sesión de hoy había quedado con la palabra el honorable señor Morales, que no ha

podido venir por encontrarse un poco delicado, y el honorable señor Schnake ha pedido que se le considere inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Azócar**.— Por deferencia a los señores Senadores de izquierda a que se ha referido el señor Presidente, retiró mi petición.

El señor **Cruchaga**. (Presidente).— Con la venia de los demás señores senadores que han pedido la palabra, puede hacer uso de ella, el honorable señor Bravo.

BENEFICIOS A LOS VETERANOS DE LA GUERRA DEL PACIFICO

El señor **Bravo**.— Casi todos los días, señor Presidente, están apareciendo en la prensa artículos en que se reclama el pronto despacho de la ley que concede algunos beneficios a los veteranos de la Guerra del Pacífico, y especialmente el que se refiere a la efectividad del grado y honores que les concede el artículo 2.º de la ley número 5,311. Del texto de esos artículos y de numerosas cartas que varios honorables senadores, y sobre todo los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, hemos recibido, parece desprenderse que hubiera la creencia de que el Honorable Senado no ha prestado la debida atención a un asunto que interesa a éstos meritorios ex servidores públicos.

Quiero, en este momento, dejar constancia de que apenas iniciado este período de sesiones, la Comisión de Defensa Nacional procedió a estudiar detenidamente este proyecto y acordó, creo que hace ya un mes, informarlo favorablemente; en seguida, en cumplimiento de un acuerdo del Honorable Senado, el proyecto pasó a la Comisión de Hacienda, a fin de que se pronunciara sobre el financiamiento del gasto. Se me ha informado que esta Comisión lo ha estudiado con todo interés, pero que ha tropezado con algunas dificultades para su despacho con motivo del financiamiento propuesto, pues parece que faltara todavía una pequeña cantidad para cubrir totalmente el mayor gasto que el proyecto significa.

En la última sesión que celebró la Comisión de Defensa Nacional, el señor Ministro de Defensa ofreció preocuparse, con todo interés también, de allanar esta dificultad

y de indicar la fuente de recursos para el financiamiento total del proyecto.

De manera, señor Presidente, que en realidad el Honorable Senado ha prestado a este asunto toda atención, y, probablemente la dificultad que lo ha detenido se debe a que la Comisión de Defensa Nacional, con el buen propósito de aumentar los beneficios que el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados concedía a estos ex servidores públicos, ha aumentado también el mayor gasto que el proyecto ocasiona. Pero creo que todo quedará solucionado muy pronto.

He querido decir estas palabras a fin de que lleguen a conocimiento de los veteranos del 79, y vean éstos que, en realidad, el Honorable Senado se ha preocupado de este proyecto y tiene el propósito de despacharlo tan luego como sea posible.

El señor **Cruchaga**. (Presidente).— La Mesa hace suyas las observaciones del honorable señor Bravo y ruega a la Comisión de Hacienda tenga la bondad de pronunciarse tan pronto como le sea posible sobre este proyecto, que, en realidad es muy justo.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Ossa.

El señor **Urrutia**.— Con la venia del honorable señor Ossa, quiero decir unas pocas palabras, señor Presidente.

He estudiado el financiamiento del proyecto de que se trata, y creo que lo más urgente es financiar el aumento de doscientos a trescientos pesos de las pensiones para personal de tropa.

Si no se encontrara otro financiamiento para el gasto total, yo me atrevería a proponer que se desglosara la parte del proyecto relativa a aumentar las pensiones al personal de tropa, imputando este gasto a un ítem que consulta cuatro millones de pesos para los veteranos de Marina y en el cual hay fondos disponibles. Así, el mayor gasto que ocasionaría este aumento de pensiones, que es mucho más reducido, quedaría financiado desde luego, porque la verdad es que las pensiones mensuales de doscientos pesos deben aumentarse por lo menos en un cincuenta por ciento.

Si no se subsanan las dificultades que ha expresado el honorable señor Bravo presentaré mañana un proyecto al honorable

Senado y ojalá pudiera ser despachado rápidamente a fin de dar solución a este asunto cuanto antes.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — Pido la palabra para después que termine el honorable señor Ossa, señor Presidente.

El señor **Barrueto**. — Con la venia del honorable señor Ossa, ruego al señor Presidente me permita decir unas pocas palabras.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Con la venia del honorable señor Ossa, puede usar de la palabra el honorable señor Barrueto.

AUXILIOS A LOS DAMNIFICADOS DE BIO-BIO Y CONCEPCION

El señor **Barrueto**. — Con motivo de las fuertes lluvias producidas últimamente en el sur del país, la región de Bio-Bío ha sido afectada en forma muy grave, señor Presidente. Actualmente hay varios pueblos aislados y muchos inundados, y en la ciudad de Mulchén hay trescientas o más personas atendidas por Carabineros y particulares, pues, se encuentran sin hogar, sin vestuario y sin abrigo. Una gran parte del pueblo de Rinconada de La Laja está también inundada y sus habitantes se han visto obligados a pernoctar en carros proporcionados por los Ferrocarriles del Estado debido a que toda la zona está llena de agua.

Yo desearía que estas noticias llegaran a conocimiento del señor Ministro del Interior, pues no dudo que Su Señoría, en forma efectiva y rápida, enviará auxilios extraordinarios para que pueda atenderse a esta gente mientras se normaliza la situación.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Se dirigirá al señor Ministro del Interior, el oficio correspondiente a nombre de Su Señoría, acompañándole un ejemplar del Boletín de la presente sesión, a fin de que se imponga de las observaciones del señor senador.

El señor **Martínez Montt**. — Por mi parte solicito que esta petición de auxilios se haga extensiva a la provincia de Concepción, que ha sido tanto o más afectada que la de Bio-Bío por las últimas lluvias, y tan-

to es así que anoche no hubo movimiento de trenes en aquella zona.

Por tal motivo pido que se hagan llegar a conocimiento del señor Ministro del Interior las observaciones que por mi parte formulo relacionadas con la provincia de Concepción.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Se procederá como lo solicita Su Señoría.

CARGOS A TECNICOS DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Ossa**. — En otra ocasión, al hablar de discursos políticos, he debido decir que la injusta campaña realizada por los representantes del Frente Popular contra nuestros hombres de Gobierno, no tiene otro objeto que restarles prestigio para ir así abatiendo valores, para ir así haciendo obra destructiva, ya que, como la experiencia del mundo nos lo enseña, no pueden, no son capaces de construir y los pueblos que se entregan a ellos sólo alcanzan la guerra fratricida, la miseria, la disolución y la muerte.

Si la experiencia socialista se ha derrumbado en la Rusia Soviética, sería obra patriótica no intentarla aquí y para esto debemos evitar la destrucción de las clases sociales, el capital, la propiedad, el prestigio de los hombres de gobierno, el prestigio de nuestros profesionales, etc.

Hago este exordio a propósito de los cargos formulados por el honorable señor Aquiles Concha al que hasta hace poco tiempo era presidente del Instituto de Ingenieros de Minas, señor Benítez, a quien no conozco, y de quien ni siquiera sabía el nombre.

No voy a seguir al honorable Senador, porque sería falta de criterio de mi parte, en sus disquisiciones sobre el tanto por ciento de las recuperaciones en las plantas de cianuración y otras, éstas no son materias que deban discutirse en el Senado. Solo voy a hacer un alcance a una parte del discurso de Su Señoría para deducir de ahí las consecuencias y el valor que a él pueda atribuirse.

Refiriéndose el señor Senador al mineral "Elisa de Bodos" dijo que se había establecido la conveniencia de construir un

nuevo desarenador, a fin de disminuir la cantidad de arena que pasa por la turbina, pues su desgaste era considerable, y de ahí llegó Su Señoría a la conclusión de que el señor Benítez no sabe ni siquiera instalar una turbina, porque antes de proyectarla no observó que en esa parte el agua arrastraba una gran cantidad de arena, la que produce desgaste en las ruedas motrices o en la mariposa, motivo por el cual se hacía necesario construir una planta suplementaria o de emergencia, con un enorme costo.

Esta parte del discurso del señor Senador, que no es propiamente de ingeniería de minas, materia de la cual me ocuparé en otra ocasión, revela una ignorancia absoluta de parte de Su Señoría al respecto.

En Chile, dadas las características de nuestros ríos, no hay para estos casos otra solución posible que la de instalar plantas hidroeléctricas como la proyectada para el Mineral Elisa de Bordos, o sea que dispongan de las piezas suplementarias o de repuestos para las turbinas, a fin de poder cambiarlas cuando sea necesario. Así se han hecho en el país muchas instalaciones, las que seguramente son conocidas de mis honorables colegas y del mismo honorable señor Concha, como las de La Florida y otras. Después de muchos estudios y ensayos en que han actuado ingenieros cuya capacidad es reconocida por todos, como don Luis Lagarrigue y numerosos técnicos de grandes fábricas europeas que proporcionaron las máquinas, se ha llegado a la conclusión de que en materia de plantas hidroeléctricas la única solución es la que ha propuesto y utilizado el señor Benítez en el caso de Elisa de Bordos.

Por eso he dicho que esta parte del discurso del señor Senador no revela ninguna técnica de parte de Su Señoría. Si las otras observaciones del señor Senador están a la misma altura, quiere decir que quedan por completo desvirtuados los cargos que Su Señoría ha hecho en contra del señor Benítez, a quien, como digo, no conozco; pero sostener que el señor Benítez es un quídam es restar valor, no sólo a él, sino a todo el prestigioso y prestigiado Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, desde que lo ha tenido como Presidente.

Por eso, he querido levantar estos cargos

o, al menos, poner al Honorable Senado en situación de poder apreciar el mérito que ellos tienen.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me extraña, señor Presidente, que un caballero de la preparación del honorable señor Ossa, se atreva, en el Senado de la República, a faltar a la verdad, como lo voy a probar, tratando de expresarme en los términos menos hirientes posibles para Su Señoría, a pesar de que merecería que yo empleara otros calificativos más duros.

Está en un profundo error Su Señoría, como se lo dije en la sesión anterior; pero el señor Senador no ha querido ni siquiera darse la molestia de leer el Boletín de dicha sesión.

Es escandaloso que se nos hagan cargos totalmente infundados, como lo voy a probar al Honorable Senado.

En la página 1.096 del Boletín de la sesión 36.a del 11 del presente aparece el honorable señor Ossa diciendo lo siguiente:

“El señor **Ossa**. — “Es sólo para decir que he leído el discurso del honorable señor Concha...” hecho que no es exacto, como verá el Honorable Senado.

“...en la parte que se refiere a la instalación de turbinas, en que se hacen graves cargos al señor Benítez...”

Verán los honorables Senadores que no he hecho cargos por esto al señor Benítez.

“...y yo me reservo para desvirtuarlos en absoluto después que haga uso de la palabra el honorable señor Rodríguez de la Sotta. Son cargos por completo infundados, que indican que el honorable señor Concha no tiene ningún conocimiento sobre la materia”.

Por mi parte dije lo siguiente:

“El señor **Concha** (don Aquiles). — Puede estar seguro Su Señoría, y le respondo ante el Honorable Senado, que Su Señoría está equivocado”.

Ahora vuelve el honorable señor Ossa sobre el mismo tema, sin haber querido leer el Boletín de la citada sesión.

Ahora en la sesión 33.a celebrada el 4 del presente, página 986 del Boletín de Sesiones, aparece el que habla diciendo lo siguiente, y tome nota de ello el Honorable Senado para que vea lo injustificados que

son los cargos del honorable señor Ossa:

“En una carta dirigida por la Junta de Administración de la Sociedad Minera “Elisa de Bordos” al Director de la Caja de Crédito Minero, se dice lo siguiente: ...”

(Llamo la atención a que es la Junta Administrativa la que lo dice).

“También se está estudiando para más adelante...”

Advierto al Honorable Senado que la Sociedad “Elisa de Bordos” ya suspendió anteayer sus trabajos; sin embargo “... se está estudiando **para más adelante**, la conveniencia de construir un nuevo desarenador que trabajará en paralelo con el actual, a fin de disminuir al mínimo la cantidad de arena que pasa al canal de la turbina, pues actualmente el desgaste en las ruedas motrices, etcétera, **es considerable**”.

No soy yo, señor Senador, quien dice esto sino que es la Junta de Administración de la Sociedad Minera “Elisa de Bordos”.

En seguida yo agregué en la misma sesión:

“Como se vé, los técnicos — y debo agregar ahora que hasta este momento no se quienes son los ingenieros — no supieron siquiera instalar una turbina, pues no se fijaron en que el agua arrastraba mucha arena o sea que se produciría un desgaste considerable”.

Esto es todo lo que yo he dicho y esto lo que ha dado motivos a Su Señoría para decir que no tengo ningún conocimiento sobre la materia. Fíjese el honorable Senado en la injusticia que hay en los cargos que me ha formulado el honorable señor Ossa.

Y en el Boletín correspondiente a la sesión 34, la página 1,028, se hace referencia a un informe del técnico a que se refiere Su Señoría, el señor Benítez, según el cual la maquinaria que existe para reemplazar la turbina, para el caso de una reparación está mala y no ha funcionado nunca.

Yo no hago cargos al señor Benítez por la instalación de esa maquinaria porque es muy antigua. De modo que Su Señoría debiera retirar todas las palabras que ha pronunciado en esta Sala refiriéndose al Senador que habla y relativas a cargos que yo habría formulado al señor Benítez acerca de lo que se relaciona con la turbina, cargos que no he hecho jamás y que sólo han existido en la mente de Su Señoría.

Pasando a otra cuestión, deseo desvirtuar un error que aparece en la página 1,035 del Boletín de Sesiones del Honorable Senado. Entre los antecedentes que pedí se insertaran, en el Boletín hay una carta que me dirigió el señor Zócimo Cerda en la que manifiesta que el señor Gregorio Amunátegui era Consejero de la Caja de Crédito Minero. Esto es un error, pues me consta que el señor Amunátegui no ha sido nunca Consejero de dicha Caja. De manera, pues, que desvirtúo este error y lamento que se haya incurrido en él.

Y respecto al “requiescat in pace” que Su Señoría acaba de cantar al Mineral “Elisa de Bordos”, debo manifestarle que “El Mercurio” de 13 del actual dice que dicho mineral paralizó sus labores y “El Diario Ilustrado” de agosto 12 dice: “Fueron paralizadas las faenas del mineral Elisa de Bordos”...

Estimo que no debieron haberse paralizado dichas faenas sin antes haber agotado los recursos para hacerlas funcionar correctamente, en manos de un personal más capacitado.

¿Quién había hecho el presupuesto para que esta planta funcionara y para que la Caja de Crédito Minero le prestara cinco millones ciento y tantos mil pesos? El ingeniero a que se ha referido el honorable señor Ossa, el señor Benítez, como lo manifesté yo en el Senado, según consta en el Boletín de Sesiones.

Con el mérito del informe del señor Benítez y del plan de trabajo para Elisa de Bordos, propuesto por él, la Caja prestó a esta empresa hasta enterar cinco millones, ciento y tantos mil pesos, y ahora ha dejado de funcionar y sus accionistas quedan en la más completa incertidumbre.

Yo conozco ese mineral y sé que la maquinaria que existe allí es buena y estando en buenas manos, la empresa podría tal vez surgir, lo que sería un gran beneficio para la provincia de Atacama y en especial, para la riquísima zona minera cuyo centro es Elisa de Bordos.

He dejado constancia en el Boletín de Sesiones del Honorable Senado de que había un técnico que podía salvar a esta compañía y así lo comprendió la Caja de Crédito Minero que firmó una escritura pública en

Santiago con la Imperial Chemical para que esta firma salvara a dicha sociedad. Es necesario que dicho convenio se lleve a la práctica.

Yo tuve oportunidad de hacerle ver al Director de la Caja de Crédito Minero una demostración práctica en su propia oficina, en presencia de mi honorable colega señor Lira Infante, para que constatará que dicha firma, con su técnico señor Tampier, podía salvar a Elisa de Bordos. ¿Por qué no se la salvó? ¿Por qué se prefirió paralizar esa usina? ¿Por qué quieren que pierda totalmente el público los millones que en ella había invertido? Esto es gravísimo y constituye uno de los cincuenta cargos que yo he formulado, y de que hay constancia en el Boletín de Sesiones, contra la Caja de Crédito Minero. Me extraña que una persona de la cultura y alta preparación del honorable señor Ossa tome de mi discurso, un pelito de la cola y en presencia de los gravísimos cargos por mí formulados en contra de la Caja de Crédito Minero, la institución que debe fomentar la minería en Atacama y Coquimbo, no tome en consideración el fondo de mi discurso, sino ese pelito de la cola...

En otro país, estos cargos darían origen a una investigación judicial y los culpables serían severamente castigados. Pero el honorable señor Ossa, persona de tan vasta preparación, se ha referido sólo al más insignificante, porque, si hubiera un cargo más insignificante, yo lo reconocería. Así también el honorable señor Michels, en la sesión anterior, tomó la defensa de un ingeniero de la Caja. Parece que el señor X, Y o Z tienen mucha importancia para el Senado. Entretanto, lo que nos debe importar son los problemas de alto interés nacional que he traído a los debates de esta Corporación y que dan a conocer que la Caja ha hecho diez o quince préstamos por millones de pesos y que todos ellos han fracasado; nos debe importar que todas las plantas que la Caja ha hecho funcionar, funcionan mal, a juicio de la Caja misma, pues yo no he hecho otra cosa que leer actas de sesiones del Consejo de la Caja. Hasta el momento no he dado mi opinión personal en el Honorable Senado, pues me

he limitado a traer antecedentes para que mis honorables colegas se den la molestia de imponerse de ellos. Hace pocos días rogué al honorable señor Alessandri que tuviera la benevolencia de imponerse de mi discurso para que viera hasta qué punto son graves los cargos que formulo a la Caja de Crédito Minero, que es la única institución que tiene a su cargo los intereses de la minería de Atacama y Coquimbo. Son cargos tan graves que hicieron necesario crear dos nuevas instituciones para fomentar la minería, en Tarapacá una y en Antofagasta otra, porque la Caja había abandonado completamente la minería del cobre de esa región.

Si hubiera sido posible, cualquiera de mis honorables colegas habría podido desvirtuar mis apreciaciones, diciendo que yo estaba equivocado, que la Caja ha prestado dinero para instalar una planta en Atacama o en Antofagasta, para la explotación de minerales de cobre de color. Pero ninguno ha podido hacerlo, porque todos son cargos totalmente fundados, que espero que el Gobierno los habrá de considerar. Al efecto, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento acompañándole un ejemplar del Boletín de esta sesión.

Acabo de oír en la Cámara de Diputados un importante debate sobre la necesidad de valorar nuestra moneda, sobre la importancia que para el efecto tiene la producción nacional y, por otro lado, parece que no se quiere aumentar la producción, que el Gobierno permanece mudo ante cargos gravísimos como los que yo le formulo a esta institución, haciéndole ver lo que significa la nacionalización de la producción de cobre en Chile, con las opiniones de los técnicos más grandes del mundo, del químico que acaba de llegar de Londres, enviado por la Sociedad Imperial Chemical, del propio Director de la Caja, de los profesores de la Universidad de Chile, del Instituto Minero de Antofagasta, del Gerente de la Imperial Chemical y de su Consultor Técnico, que hace 20 años ha trabajado en química; sin embargo, todo esto no es suficiente para convencer a nadie de que hasta la fecha la Caja de Crédito Minero, como lo ha reconocido el Director, no se ha preocupado

jamás de los minerales de cobre de color que hay en Chile, minerales que constituyen la gran riqueza minera de este país. Quiere decir, entonces, que hemos creado una institución que no quiere preocuparse de la única gran riqueza que hay en Chile, de los minerales de color de 2 a 5 por ciento. En el Boletín de Sesiones del Senado se han insertado cartas del Instituto Minero de Antofagasta, del de Tarapacá, de personas conocedoras de la región, todas las cuales dicen que aquella región es rica en minas de cobre de color y, mientras tanto, el Director de la Caja declaró ante el Ministro señor Ross, que la Caja jamás se había preocupado de esta minería.

Me estoy refiriendo a la riqueza más grande de Chile y veo con profundo dolor que en vez de estudiarse el problema en el Senado, se hacen únicamente observaciones de detalle y que ni siquiera están de acuerdo con la verdad.

El señor **Laferte**.— ¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt**.— El honorable señor Concha me ha permitido una interrupción, que quiero hacer muy corta.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, podríamos prorrogar la hora para oír al honorable señor Martínez Montt.

El señor **Azócar**.—... y al señor Laferte.

PETICION DE OFICIO

El señor **Secretario**.— El honorable señor Bravo ha pasado a la Mesa una indicación en que pide se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva indicar el financiamiento que el Gobierno estime habrá de darse al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aumenta de grado a algunos empleados del Ministerio de Educación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre del señor Senador.

SESION ESPECIAL

El señor **Secretario**.— El honorable señor Lira Infante formula indicación para que se acuerde celebrar sesión especial el miércoles próximo, de 7 a 8 de la tarde,

destinada al despacho de solicitudes particulares, en atención a que en el primer lugar de la tabla figura un proyecto con urgencia, circunstancia que impide reglamentariamente destinar la última media hora de la sesión ordinaria del mismo día, al objeto indicado.

El señor **Azócar**.— Podría presentarse la situación de que necesitaríamos esa hora para votar el proyecto relativo a la Colonización en Magallanes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La observación de Su Señoría se refiere a la sesión del miércoles 25, y la proposición del honorable señor Lira Infante es para celebrar sesión especial el próximo miércoles.

Si no hay oposición, se acordará sesionar el miércoles próximo, de 7 a 8 de la tarde, para ocuparse de solicitudes particulares de gracia.

Acordado.

RECOMENDACION

El señor **Concha**.— Para terminar, quiero rogar a la Comisión de Minería del Senado que se sirva despachar dos proyectos que presentó el Senador que habla en las dos sesiones siguientes al 21 de mayo próximo pasado. Son proyectos que constan de un solo artículo y, sin embargo, han pasado los meses de mayo, junio, julio y estamos ya en agosto, de modo que pronto va a terminar el período ordinario de sesiones y la Comisión, cuyo Presidente es el señor Michels, hasta el momento no ha despachado esos dos proyectos.

El señor **Michels**.— Yo debo contestar al señor Senador que la Comisión se reunió estando Su Señoría ausente y está citada nuevamente para el día de mañana. Si no fué citada en la semana pasada, fué porque algunos de sus miembros se encontraban fuera de Santiago; pero, debo dejar constancia de que la Comisión ha celebrado tres o cuatro sesiones con el objeto exclusivo de pronunciarse sobre la moción del honorable señor Concha, y en una de esas reuniones, se acordó encargar a los honorables señores Silva Cortés y Ríos Arias que redactaran un proyecto en forma defini-

tiva sobre la base de la proposición de Su Señoría. Ese proyecto fué presentado en otra reunión, a la que no asistió el honorable señor Concha, entiendo por encontrarse ausente de Santiago, y se tomó el acuerdo de esperar que Su Señoría regresara para que, en una nueva reunión, se acordara el informe respectivo. De manera, pues, creo que Su Señoría ha sido injusto al decir que la Comisión no se ha preocupado de su proyecto.

Todavía más, sabe el honorable Senador que la Comisión de Minería ha estudiado su proyecto con todo interés, habiendo llamado al señor Ministro de Fomento y escuchado con todo detenimiento a Su Señoría la exposición que tuvo a bien hacer sobre los fundamentos de dicho proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se enviará al señor Ministro de Fomento el oficio solicitado por el honorable señor Concha.

El señor **Concha**.— Quiero terminar estas observaciones, señor Presidente, manifestando que la misma Comisión de Minería, de que es Presidente el honorable señor Michels, tiene pendiente aun, desde la sesión siguiente a la del 21 de mayo, otro proyecto presentado también por el que habla.

El señor **Michels**.—No sé a qué proyecto se refiere el honorable Senador, porque el único de que se me ha dado cuenta es el que establece ciertas incompatibilidades para los Consejeros y empleados de la Caja de Crédito Minero, modificando un artículo de la ley que organizó esta institución, pero Su Señoría sabe que la Comisión le ha prestado toda atención a ese asunto, y que al efecto se ha reunido varias veces.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Lamento que el propio Presidente de la Comisión de Minería no conozca un proyecto que pende de su consideración desde la fecha que he indicado, y que tiene por objeto modificar la ley sobre propiedad industrial para privar a los extranjeros del derecho de guillotinar, si así puede decirse, a las industrias nacionales, quitándoles el derecho de patentar en Chile los privilegios exclusivos que ya la han obtenido en otros países hace cinco o diez años. La ley chilena sobre la materia les dá ese derecho, que

debe desaparecer, porque, a mi juicio, es perjudicial para nuestra industria nacional.

Ese es el proyecto que no ha considerado la Comisión.

El señor **Michels**.—Ya que he sido aludido en esta forma, voy a contestar a Su Señoría el nuevo cargo que me formula.

Es necesario tener en cuenta que las Comisiones del Honorable Senado tienen generalmente mucho trabajo, como que sus miembros no solamente integran una comisión, sino que forman parte, por lo general, de varias a la vez. Y es corriente que cuando hay un señor Senador que se interesa especialmente, por un proyecto, encarezca su pronto despacho o solicite preferencia para él. Pues bien, el honorable señor Concha ha insistido en diversas ocasiones en que se reúna la Comisión de Minería para tratar del proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, pero con respecto al último proyecto que ha citado, el Presidente de la Comisión de Minería nunca ha recibido petición alguna del honorable Senador, ni el señor Secretario de la Comisión me ha manifestado que se haya hecho alguna insinuación al respecto. Por lo demás, como no es posible estudiar todos los asuntos a la vez, la Comisión se ha preocupado preferentemente del proyecto sobre incompatibilidades, o sea el que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero, cuyo rápido despacho había solicitado el honorable señor Concha.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Lafferte.

RECTIFICACION

El señor **Lafferte**.— Deseo hacer una aclaración, señor Presidente.

En la sesión del martes de la semana pasada, con motivo de una indicación formulada por los honorables señores Santa María y Valenzuela, hubo dos votaciones nominales y en el Boletín de dicha sesión yo aparezo votando afirmativamente en una de ellas y negativamente en la otra, en circunstancias en que desde un principio yo estuve por la votación negativa.

No quiero culpar al señor Prosecretario del Honorable Senado por este error, sino que más bien he de pensar en que fué una paralogización la que me indujo a votar en distinto sentido.

Deseo, pues, dejar constancia de que mi intención fué votar las dos veces en sentido negativo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se dejará constancia de la aclaración hecha por el señor Senador.

Tiene la palabra el honorable señor Ossa y a continuación la concederé al honorable señor Lira Infante.

El señor **Martínez Montt**. — Yo pedí la palabra antes que los honorables señores Lafferte, Ossa y Lira Infante, señor Presidente.

ACTUACION DE TECNICOS DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Podrá usar de la palabra primeramente el honorable señor Ossa, y a continuación los honorables señores Martínez Montt y Lira Infante.

El señor **Ossa**.—Yo solamente deseo decir dos palabras.

He sido aludido por el honorable señor Aquiles Concha, y deseo hacer una rectificación.

Yo no he tratado cuestión de personas. Como he dicho, al señor Benitez, a quien ha atacado el honorable señor Concha y a quien he defendido yo, ni siquiera lo conozco. Solamente por haber sido este caballero Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas, y por las informaciones que he recibido, he dicho lo que dije, para darle el prestigio que debe tener, porque aquí se le ha hecho cargos hasta en relación con el asunto de la Compañía Elisa de Bordos. Se dijo que porque hay mucha arena en un canal, y no previó la manera de remediar este defecto si no disponiendo el cambio de las piezas desgastadas en las instalaciones de turbinas, es un ingeniero incompetente, y como consecuencia de la poca preparación técnica que ha habido de parte de este ingeniero, parece ser, según yo creí entender, el causante de todo este

mal negocio de "Elisa de Bordos". Como he dicho, las soluciones que él propuso no indican falta de técnica, sino que es la solución que se ha adoptado aquí en "La Florida", en la planta de "Los Maitenes", y en todas las grandes plantas de los Alpes: es la solución que se da actualmente en todo el mundo a ese dificultoso problema. De manera que no se puede atribuir ese fracaso a falta de técnica o de capacidad.

Por lo demás, yo no he tenido ningún propósito de molestar al señor Concha, sino de dejar establecida la verdad de las cosas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Martínez Montt.

ATAQUES A MIEMBROS DEL SENADO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS.

El señor **Martínez Montt**. — Quiero ser muy breve en mis observaciones, señor Presidente, y especialmente quiero referirme a la situación en que se coloca al Honorable Senado por su acuerdo anterior. Y no es la primera vez, sino la segunda o tercera, que me refiero a lo mismo.

Cuando se discutió la colonización de los fundos Coirón y Tahuinco, en el Norte del país, de acuerdo con el proyecto presentado por el señor Gatica y otros honorables colegas, salió a la prensa el Director General de la Beneficencia, quien movió a los médicos y a la Junta de Beneficencia para irse en contra de este señor Senador, que hacía una proposición y defendía un interés público.

Ahora, el honorable señor Concha ha hecho interesantes observaciones sobre minería, sin referirse a persona determinada, como lo acaba de demostrar: ha hablado de deficiencias, de turbinas que no funcionaban bien, pero no ha dicho que fuera Fulano o Sutano el que hizo las instalaciones. A raíz de las observaciones del señor Concha, sale al palenque un señor Benítez, Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas, y "se larga" en contra de las actividades del señor Concha. Este honorable Senador hace quince años que viene hablando y dictando conferencias en pro de

la minería, de su técnica, etc., cosa que no he visto que haya hecho el señor Benítez.

Cuando se tomó el acuerdo en el Honorable Senado, se manifestó abiertamente que no se aceptarían las expresiones y comentarios hirientes que se hicieran por los afectados a raíz de las críticas que se formularan en este recinto en contra de la actuación de dichos funcionarios.

Creo que es hasta impropio que, al día siguiente o a la semana después de haberse tomado ese acuerdo, se defiendan por los propios miembros del Honorable Senado a aquellas personas que han salido a la prensa a injuriar a algún señor Senador, porque éste ha dado su opinión o ha manifestado su deseo de que estos negocios vayan en mejor forma, o sean mejor tratados, y porque ha presentado un proyecto que ha de beneficiar a la minería nacional.

No es posible, repito, que dentro del Honorable Senado se venga a defender a aquellas personas que tratan de poner en tela de juicio a un honorable colega, y no sería raro que una semana después de ocurrido esto, pase igual que con el rechazo del proyecto presentado por el honorable señor Gatica, en que el Director General de Beneficencia, doctor Sótero del Río, asunto que trataré en una sesión próxima, movió a todos los médicos de la Beneficencia para darse un gran banquete porque había sido rechazado dicho proyecto, lo que constituía un triunfo para la Beneficencia, ya que había ido en contra del deseo bien claro del honorable señor Gatica, de parcelar dos fundos de esa institución.

Estimo que el Honorable Senado debe reaccionar en estas actuaciones, y tenemos la obligación, — siempre que exista el buen espíritu, el buen deseo, como lo ha hecho el honorable señor Concha, de exponer a la luz pública sus actuaciones y su manera de pensar en estos problemas, — tenemos la obligación, digo, de oponernos terminantemente a que se salga a la prensa a injuriar a miembros de esta Corporación por personas dependientes de instituciones respecto de las cuales se toma alguna determinación por convenir así a los intereses generales del país.

El señor **Lira Infante**. — Como parece que existe interés en suspender la sesión,

prefiero quedar con el uso de la palabra para la sesión de mañana.

NECESIDADES DE SAN FERNANDO

El señor **Durán**. — El sábado de la semana pasada se verificó en la ciudad de San Fernando un comicio público convocado por sus autoridades locales para estudiar diversos aspectos relacionados con el progreso cultural y material de esa importante y abandonada región.

En un memorial que tengo a la mano, se enumeran las obras que reclama con justicia la provincia de Colchagua, y por su importancia me permito solicitar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para insertarlo en el Boletín de la presente sesión; como asimismo para oficiar en mi nombre a los señores Ministros de Estado, recomendando el estudio y solución de las materias que contiene.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dirigirá oficio a nombre de Su Señoría.

Solicito el acuerdo del Honorable Senado para insertar en el Boletín de Sesiones, el memorial de que ha hablado el honorable señor Durán.

Acordado.

— El memorial que se acordó insertar en el Boletín, a petición del honorable señor Durán, es el siguiente:

“SAN FERNANDO. — LOS MAS IMPORTANTES PROBLEMAS QUE RECLAMAN SOLUCION PARA IMPULSAR EL PROGRESO DE LA CIUDAD FUERON DADOS A CONOCER EN ACTOS REALIZADOS AYER

Brillantes caracteres logró la reunión de los elementos más representativos de Colchagua, en la cual se expusieron las necesidades y aspiraciones locales. — Un memorial a los parlamentarios.

UN MEMORIAL

En esta ocasión, se dió a conocer un memorial, que resume las aspiraciones de Colchagua, el cual dice así:

1.º Reducción del radio urbano. — La

escasa población actual es absurdo que ocupe un radio enorme. Hay que concentrarlo, y para ello es indispensable la reducción del sector urbano. Hay necesidad de efectuar esto a fin de que la Municipalidad pueda atender en debida forma sus servicios.

2.º Construcción de un edificio fiscal para oficinas públicas. — Actualmente, todas las oficinas públicas, con excepción de la Intendencia, Correos y Telégrafos, Tesorería, Impuestos Internos, Registro Civil y Agrónomo Provincial, que están en el edificio de la Intendencia, ocupan locales arrendados. Estos locales que son casas construídas por particulares para habitación, no prestan la menor comodidad para las oficinas.

El Fisco invierte más de 30,000 pesos anuales y todas las oficinas están distribuídas en diversos puntos de la ciudad.

Existe una propiedad fiscal a una cuadra de la Plaza Principal y de la Intendencia, que está materialmente, deshaciéndose.

Hay, pues, conveniencia absoluta en aprovechar este terreno y destinarlo a oficinas fiscales, concentrándolas; y el Fisco no pagaría una importante suma de dinero en arrendar propiedades inadecuadas.

3.º Pronta realidad del proyecto del honorable Senador señor Ossa Covarrubias, sobre pavimentación del camino longitudinal desde Nos a San Fernando. — No hay para qué detenerse en estudiar este punto, pues ya es bien conocido; pero pedimos que el proyecto se despache a la brevedad posible y que las obras se comiencen simultáneamente por Nos y San Fernando.

4.º Pronta instalación en forma del Batallón Ferrocarrileros. Este Cuerpo del Ejército necesita que se le dote de los terrenos necesarios a fin de poder desenvolverse integralmente; y para esto es preciso que se solucione definitivamente qué predios vecinos va a ocupar.

5.º Fondos para el Estadio. — En la distribución de fondos hecha el año pasado, se consultaron para San Fernando 87,824 pesos, y el presupuesto del proyecto de estadio implica un gasto de 500,000 pesos, más o menos. Hay, pues, que consultar el saldo, pues si esto no ocurriera nos quedaríamos con un Estadio reducido a unas cuantas canchas de fútbol, etc.

6.º Empréstito municipal. — La Ilustre Municipalidad está elaborando un proyecto de empréstito para diversas obras de adelantos locales.

Sobre este punto, el señor Alcalde puede proporcionar los datos necesarios.

7.º Escuela Agrícola. — Siendo San Fernando el centro de las ricas provincias de O'Higgins, Colchagua y Curicó, es la ciudad apropiada para asiento de una Escuela Agrícola.

Para obtenerse los fondos necesarios, tal vez podría venderse alguna parte del terreno de que dispone en Santiago la Quinta Normal de Agricultura, ya que no será posible, con el desarrollo de la capital, tener viñas y potreros en pleno centro.

8.º Arreglos en la Estación de los Ferrocarriles. — Con el movimiento ferroviario actual, la bodega de carga es de todo punto reducida. Hay absoluta conveniencia en construir una bodega nueva, más amplia y pavimentar el patio interior. Igualmente es de necesidad absoluta terminar con la situación actual de los cambios que se efectúan en el cruce de la Avenida principal de la ciudad.

Creemos que la oportuna intervención del señor Ministro de Fomento solucionaría estos problemas y estimamos que bastaría una insinuación suya a la Dirección General de Ferrocarriles.

9.º Paso bajo nivel en centinela. — El camino longitudinal que va al sur y a la costa, atraviesa la línea férrea un poco al sur del Puente Tinguiririca. Es de imprescindible necesidad arreglar ahí un paso bajo nivel a fin de evitar accidentes y dada la diferencia de niveles, la obra sería de poco costo.

10. Edificio del Cuerpo de Bomberos. — Ha sido desde hace muchos años sentida aspiración de este Cuerpo, la construcción de su Cuartel en el predio que posee en la esquina nororiente de la plaza principal.

11. Escuela Vocacional para Hombres. — Atendida la riqueza de la región, San Fernando sería el asiento apropiado de una Escuela Vocacional para hombres, que proporcionaría a la juventud conocimientos necesarios para afrontar en las debidas condiciones la lucha por la vida.

12. Anexión a la provincia de Colchagua

de San Vicente de Tagua Tagua. — El departamento de San Vicente siempre perteneció a la provincia de Colchagua y por su situación geográfica, la capital de ese departamento tiene más relaciones con San Fernando que con Rancagua. Entendemos que los habitantes de San Vicente son partidarios de nuestra idea.

13. Mercado. — Traslado del Cuartel de Carabineros al edificio municipal que queda a los pies de la Intendencia, permutando sus propiedades la Municipalidad y el Fisco, y comprometiéndose éste a edificar el nuevo cuartel.

Ventajas de esta operación: Quedaría Carabineros al lado de la Cárcel y de la Intendencia, se agrandaría la Plaza Manuel Rodríguez, pues la propiedad que hoy ocupa Carabineros se destinaría a este objeto y el Mercado que se construiría en la propiedad municipal de calle Chacabuco esquina de Taleahuano quedaría con vista a estas dos calles de la Plazuela Manuel Rodríguez y desaparecería el desagradable espectáculo de conducir ebrios y rateros al Juzgado a mediodía por el centro de la ciudad y plaza principal.

14. Construcción por el Seguro Obrero de un edificio para sus oficinas administrativas y policlínica. — Esto es de evidente necesidad, porque el local que hoy ocupa es de todo punto inadecuado y estrecho.

15. Construcción de habitaciones para obreros. — Contando San Fernando con grandes industrias, la población obrera va en aumento y no se dispone de habitaciones suficientes e higiénicas. Por medio de la Caja de la Habitación o la Caja del Seguro, podrá construirse en distintos barrios de la ciudad las habitaciones que fueren necesarias.

16. Reparación de edificios fiscales. — Hay necesidad absoluta de efectuar reparaciones de diversos edificios fiscales, en especial los liceos, a fin de dejarlos en condiciones de llenar cumplidamente su misión.

17. Ayuda a la Escuela Hogar y Sociedad de Beneficencia de San Vicente, Gota de Leche y Ropero Escolar. — Estas cuatro instituciones prestan positivos servicios a la infancia y a los ancianos.

Tienen sus propiedades en la ciudad, pero se hallan en tal mal estado que precisan urgentes ayudas.

Los pobres reclaman también su participación en los beneficios fiscales y solicitan que den a estas instituciones que cuentan con personalidad jurídica, la ayuda fiscal que han menester.

18. Parcelación de La Marinana. — Como un positivo fomento del cultivo intensivo, sería de suma conveniencia la parcelación de la Hacienda fiscal La Marinana o Roma, que se halla al oriente de San Fernando, conforme a las disposiciones de la Ley de Colonización.

19. Pavimentación definitiva de las calles que sirven como camino longitudinal en su atravesada por el pueblo.

20. Construcción de locales escolares en edificios modernos, con campos deportivos, juegos infantiles, etc.

21. Construcción de pabellones de niños y para tuberculosos, hombres y mujeres, en el Hospital.

Visita a los establecimientos públicos

Terminada la visita, la comitiva de parlamentarios y autoridades visitó el local del Liceo de Niñas, el Batallón de Ferrocarrileros número 2, el Liceo de Hombres, las obras de pavimentación, etc., puntos sobre los cuales nos referiremos en próxima información.

Durante todas estas visitas y en una manifestación en el Club Social se festejó en forma brillante a los visitantes, reinando gran entusiasmo ante los resultados que pueden obtenerse de cuanto se trató ayer. — Enviado Especial".

"Necesidades del Liceo de Niñas

1.º Construir un edificio que cumpla con todos los requisitos que se consultan para un Establecimiento Educacional y con la capacidad suficiente para contener las quinientas alumnas que hoy afluyen a él.

Actualmente funciona el Liceo en un edificio viejo, sin comodidad alguna y sumamente estrecho, por lo que el Gobierno se ha visto en la necesidad de arrendar una casa para que funcionen algunos cursos. Esta casa es pagada mitad por el Gobierno, mitad por el profesorado del establecimiento.

2.º Creación de cursos paralelos de II, III y IV años de Humanidades, pues, con

una población escolar tan intensa, los cursos son demasiado numerosos y la enseñanza así es muy difícil y no se saca el provecho deseado.

3.º El Liceo está empeñado en tener cursos prácticos en el que las niñas que no siguen una carrera encuentren en qué especializarse para que desplieguen actividades que sean provechosas para ellas y para el pueblo. Tiene ya talleres de Modas, Tejidos, Lencería y Economía Doméstica. Desea ahora la Dirección del Liceo, la creación de un curso de Contabilidad y otro de Avicultura. En esta región netamente agrícola, este último curso daría verdaderos frutos y el de Contabilidad le ha sido solicitado por los padres de familia.

4.º La creación de un Internado Fiscal, actualmente funciona un Internado autorizado por la Dirección, semifiscal, porque sus fondos los envía a Tesorería; pero el Gobierno no ayuda ni siquiera con cocinera. Con las entradas debe pagar hasta la casa en que funciona, de manera que no alcanza a cubrir totalmente sus gastos.

5.º Comprar la casa en que funciona el Internado y que es la única propiedad que no es del Fisco en la manzana del Liceo.

6.º La creación del puesto de guardalmacén en el Presupuesto del año 1938, pues este año, fué dada a contrata. Crear el puesto de una Inspectora más y ascender el mozo a mozo 2.º, pues el sueldo que actualmente tiene es escaso para mantener a su numerosa familia y dar un mozo 3.º que, dada la extensión del local y la cantidad de cursos se hace sumamente necesario para mantener el aseo.

7.º Mantener el Liceo en su categoría de Superior de Segunda Clase, en el presupuesto del año 1938 y que ya ha sido concedida este año."

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Si me permite, señor Presidente, hay una indicación pendiente para publicar las sesiones relacionadas con la discusión habida sobre cierre de cantinas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Iba a poner en votación la indicación del honorable señor Lira Infante, sobre el particular.

Terminados los incidentes.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**. — El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de fácil despacho para las sesiones próximas:

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de internación un chasis de automóvil para el Cuerpo de Bomberos de La Serena.

Modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley del Honorable Senado, en que se autoriza al Presidente de la República para otorgar títulos de Oficial de Reserva de la rama del aire a los ciudadanos que hayan cumplido con la Ley de Reclutas y Reemplazos.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se substituye, en la forma que se indica, el artículo 4.º de la ley 5,328, referente a los terrenos de propiedad fiscal denominados chacra "El Polígono."

Moción de los honorables señores Alessandri, Errázuriz, Figueroa y Morales, sobre reforma del Código Penal en la parte que se refiere a las sanciones que corresponden a quienes maltratan animales; y

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se reserva únicamente para las agencias organizadas y establecidas en Chile, con capitales y personal chilenos, la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales dentro del territorio de la República.

VOTACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Lira Infante.

El señor **Secretario**. — La indicación del honorable Senador es para que el Senado acuerde la publicación en la prensa del debate íntegro habido tanto en la discusión general como particular, del proyecto de ley sobre cierre de cantinas.

El honorable señor Aquiles Concha ha modificado esta indicación, solicitando que se publique íntegramente, en su totalidad, lo que se ha dicho con relación a este proyecto, es decir, con Incidentes y todo, en

la sesión del 9 de agosto en curso. La otra parte de la indicación de Su Señoría queda comprendida en la del honorable señor Lira Infante.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación y se hará la publicación en la forma solicitada.

El señor **Meza**.—Que se vote.

El señor **Urrutia**.— Yo me opongo a todas las indicaciones relativas a publicaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Lira Infante, para publicar la discusión general y particular y lo demás que se ha dicho sobre el proyecto de cierre de cantinas.

El señor **Lira Infante**.— Yo me había limitado a pedir la publicación de las sesiones del lunes y martes pasados, para no hacerla tan extensa.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Retiro la ampliación que había hecho de la indicación del honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— Insisto en que se publique el debate habido durante la discusión del proyecto sobre cierre de cantinas, porque no se conoce lo aprobado por el Senado. Además, el propio señor Ministro de Agricultura me ha pedido que solicite esta publicación, porque hasta ahora no sabe lo que se ha acordado por esta Cámara al respecto.

El señor **Alessandri**.— Se hizo una reseña oficial del debate en todos los diarios, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— La publicación que se refirió a ese debate constaba apenas de cinco líneas.

El señor **Durán**.—Yo había formulado indicación para hacer extensiva la publicación a todo el debate habido sobre el proyecto de cierre de cantinas, tanto en la discusión general como en la particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿No sólo la parte referente a la hora de los incidentes, sino también la orden del día?

El señor **Durán**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**.— Me acojo a la indicación del señor Durán.

El señor **Secretario**.— El señor Presiden-

te pone en votación la indicación para publicar el debate íntegro habido en la discusión general y particular del proyecto sobre cierre de cantinas.

—Durante la votación:

El señor **Urrutia**.—Voy a votar que no, como lo he hecho en toda indicación semejante, porque no es el Senado quien debe dar el ejemplo de hacer gastos inútiles.

El señor **Lira Infante**.— Voto que sí, porque lo considero útil.

—Practicada la votación, se obtuvieron 10 votos por la afirmativa y 7 por la negativa, habiéndose abstenido de votar 3 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Como influyen las abstenciones, se repetirá la votación.

—Al votar:

El señor **Rivera**.— Desearía que se dejara constancia de que voto que no, porque siempre me opondré a estas publicaciones.

El señor **Gumucio**.— Si esta indicación es rechazada, señor Presidente ¿se votará después la del honorable señor Lira Infante, para publicar las sesiones de las votaciones? ¿O no?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se publicará, todo el debate, honorable Senador.

El señor **Gumucio**.—Hay dos indicaciones, señor Presidente. Una para que se publiquen las sesiones de votaciones, y otra posterior, que modifica a la primera, pidiendo la publicación de todo el debate. Si se rechaza la que pide la publicación de todo el debate, ¿se votará después la publicación de las sesiones en que hubo votaciones?

El señor **Grove** (don Hugo).— Después se verán las modificaciones.

El señor **Gumucio**.—Voto que no.

Repetida la votación, se obtuvieron 11 votos por la afirmativa y 9 por la negativa. Un señor Senador se abstuvo de votar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la indicación.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión a las 5.38 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.17 P. M.)

ARRENDAMIENTO Y COLONIZACION DE DE TERRENOS FISCALES EN MA- GALLANES. —

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Se encuentra en discusión general el proyecto sobre tierras magallánicas.

El señor **Urrutia**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Está con la palabra el honorable señor Schnake, que se encuentra ausente. De modo que el honorable Senador quedará con ella para la sesión próxima.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Schnake, que está con la palabra, ha tenido que ausentarse a Ovalle, porque el Partido Socialista, de que el señor Schnake es jefe, celebraba una convención en aquel pueblo, y, en consecuencia, ha debido concurrir a ella. Por más esfuerzos que ha hecho para llegar a tiempo y continuar en el debate, no le ha sido posible. En su representación, doy excusas al señor Presidente y al Honorable Senado por esta circunstancia y pido que se considere al honorable señor Schnake inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Urrutia**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Urrutia**. — Quiero referirme a cierta cuestión reglamentaria que puede producirse en la discusión del proyecto sobre tierras magallánicas, y es la siguiente: si continúa la discusión general del proyecto hasta el término del debate, que coincide con el plazo de urgencia, la discusión particular no se va a poder verificar y nos vamos a ver en la obligación de votar las indicaciones sin discusión, lo cual sería muy perjudicial en un proyecto tan lato como éste que consta de 50 ó 60 artículos.

Estimo que sería conveniente que el Honorable Senado tomara la determinación de votar en general el miércoles y empezar el próximo lunes la discusión particular a fin de que se pueda discutir artículo por artículo y llevar la votación en forma debida. Esto naturalmente, si no se hubiera cerrado antes el debate.

El señor **Azócar**. — Desde el lunes...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicitaría el acuerdo unánime de la Sala para dedicar a la discusión general de este proyecto las sesiones de hoy y de mañana, para poder oír al señor Schnake, que está con la palabra...

El señor **Azócar**. — Y la del miércoles...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Y aur la del miércoles.

El señor **Azócar**. — Y empezar la discusión particular el lunes.

El señor **Urrutia**. — La discusión particular debe ser mucho más vasta que la general.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se podría empezar el lunes la discusión particular.

Son muchas las indicaciones formuladas y numerosos los artículos de que consta el proyecto. De manera que el próximo miércoles, pasado mañana, a las 6, se votaría en general el proyecto...

El señor **Lira Infante**. — A las 7.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Y el lunes se iniciaría la discusión particular.

El señor **Estay**. — ¿Me permite una palabra, señor Presidente, antes de tomar el acuerdo?

Según lo que he oído al señor Presidente, se va a oír al honorable señor Schnake; pero, a juzgar por el giro que el señor Senador ha dado a sus observaciones, seguramente va a ocupar una o dos sesiones más.

Si esto ocurriera, querría decir que los demás Senadores, que deseamos formular observaciones a continuación del señor Schnake, estaríamos privados de intervenir en el debate.

Este proyecto debe ser materia de observaciones fundamentales y hay que modificarlo en muchos de sus aspectos. Por eso, creo que debe darse todo el plazo necesario para discutirlo ampliamente, sin perjuicio de que después se puedan discutir en particular cada uno de los artículos y formular las indicaciones del caso. Tratándose de un proyecto de tanta importancia, me parece que lo conveniente sería que el Senado diera a este debate toda la amplitud que sea necesaria.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Abun-

dando en estas ideas, el Senado acordó prorrogar el plazo de urgencia hasta el miércoles de la semana próxima, plazo que se estimó suficiente para una discusión amplia como la que merece el proyecto en debate.

El señor **Estay**.— Pero las indicaciones formuladas tienden a modificar esta situación y entonces quedaríamos en la imposibilidad de formular nuestras observaciones todos los Senadores que estamos inscritos a continuación del honorable señor Schnake.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En realidad, las indicaciones tienden a dividir el tiempo que el Honorable Senado ha destinado a la discusión de este proyecto.

El señor **Estay**.— Particularmente, como lo verá el Honorable Senado cuando formule mis observaciones, creo que este proyecto debería volver a Comisión.

Desgraciadamente, no puedo desarrollar mis observaciones debido a que no tengo en este momento mis papeles, porque esperaba que terminara su discurso el honorable señor Schnake.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte, quiero insinuar la conveniencia de prorrogar las sesiones de hoy y de mañana, por media hora o una hora, a fin de disponer del tiempo necesario para oír a todos los señores Senadores que deseen terciar en este debate.

El señor **Martínez Montt**.— Justamente, no debería prorrogarse la sesión de hoy, porque el señor Senador que está con la palabra no se encuentra presente, y el honorable señor Estay no ha traído sus papeles en la creencia de que hoy continuaría sus observaciones el honorable señor Schnake, de modo que nada adelantáramos prorrogando la sesión de hoy.

El señor **Infante**.— Se podría prorrogar la sesión de mañana.

El señor **Rivera**.— Lo que sí sería de desear es que los señores Senadores inscritos se concretaran a la discusión del proyecto en debate y no a hacer consideraciones de política general.

El señor **Urrutia**.— Es indudable que dentro del Reglamento y de los trámites de urgencia se puede dividir el tiempo en forma de que puedan hablar los señores Senadores que lo deseen, limitándose la duración de cada discurso en la forma en que se ha he-

cho en otras oportunidades; pero creo que no habría inconveniente para celebrar más sesiones, talvez el jueves próximo, para terminar esta semana la discusión general del proyecto y empezar el lunes próximo con su discusión particular.

Insisto en esta observación porque todas las indicaciones nuevas y modificaciones, relativas a los diversos artículos deben formularse en la discusión particular, y discutirse y votarse artículo por artículo, incluyendo las indicaciones que en ellas correspondan.

Por las razones expuestas, propondría modificar el temperamento propuesto por el señor Presidente, en el sentido de que se modificara el acuerdo tomado por el Honorable Senado para votar el proyecto el lunes a las cinco de la tarde y se podría celebrar otras sesiones durante la próxima semana para dar mayor amplitud a la discusión particular.

El señor **Martínez Montt**.— Pero hay un acuerdo del Senado para discutir este proyecto hasta el miércoles próximo.

El señor **Urrutia**.— Sí, señor Senador, pero ese acuerdo se refiere a la discusión general y a la discusión particular.

El señor **Rivera**.— ¿Y no se podrían suprimir los incidentes durante algunas sesiones?

El señor **Azócar**.— No, yo me opongo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El acuerdo del Honorable Senado es para cerrar el debate y votar en general y particular el proyecto y las indicaciones que se formulen el miércoles de la próxima semana, al término de la sesión.

Lo que se propone la Mesa es dividir el tiempo de la discusión general y particular del proyecto.

El señor **Estay**. — Yo tengo entendido, como muchos señores Senadores, que lo que se va a votar el miércoles próximo, es el proyecto en general, pues de otra manera no habría discusión particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El acuerdo del Honorable Senado, ampliando el plazo de urgencia, fué terminar el miércoles de la semana próxima la discusión de este proyecto en su discusión general y particular.

El señor **Azócar**. — Se podrían pedir sesiones especiales para continuar la discusión del proyecto antes que venza ese plazo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Mesa propondría prorrogar la hora de la sesión de hoy hasta las 8 de la noche, si alguno de los señores Senadores aquí presentes deseara usar hoy de la palabra. En igual forma propondría prorrogar la hora de la sesión de mañana martes. No puede procederse en la misma forma con respecto a la sesión del miércoles próximo porque ya se ha acordado celebrar sesión especial a esa hora, destinada a ocuparse de solicitudes particulares.

El señor **Estay**. — Podríamos pedir sesiones especiales para la próxima semana y tomar el acuerdo a que se ha referido el honorable señor Urrutia, para después de oír las observaciones del honorable señor Schnake.

De otra manera, tendré el sentimiento de oponerme a la indicación del señor Senador.

El señor **Urrutia**. — Si Su Señoría se opusiera, nos obligaría a votar el miércoles próximo en general y particular el proyecto y las indicaciones que se formulen, sin ninguna discusión.

He expresado que, en conformidad al Reglamento, el Presidente tiene facultad para limitar el tiempo de que puede disponer cada orador, y para fijar el orden de la votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Mesa desea hacer presente al Honorable Senado que se propone usar en este caso de esta facultad.

Como Presidente, tengo derecho para limitar el tiempo y lo natural es distribuirlo en la forma que se ha propuesto: discutir en general el proyecto hasta el miércoles próximo, prorrogando la hora de las sesiones de hoy y de mañana por el tiempo que el Honorable Senado acuerde y discutirlo en particular desde la sesión del lunes próximo, para terminar con la votación el miércoles de la próxima semana.

El señor **Estay**. — Muy lejos de mi ánimo querer coartar en lo más mínimo las atribuciones del señor Presidente ni de los señores Senadores; pero hay un acuerdo

ya tomado sobre el particular y, dentro de las prerrogativas que tiene cada uno de los señores Senadores, me he formado mi manera de pensar, respetuoso como soy de la Corporación y del señor Presidente. A mi juicio es necesario introducir al proyecto modificaciones de tal carácter, que no sería raro que el propio señor Ministro pidiera que el proyecto vuelva a Comisión, retirando la urgencia para su despacho, a fin de estudiarlo con el detenimiento que merece.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No sé si eso sería procedente en este momento; me parece que no; pero, por unanimidad, se puede tomar cualquier acuerdo. Así podría acordarse que la sesión de siete a ocho del miércoles próximo, destinada a solicitudes particulares, se destinara a este proyecto y celebrar una de tres a cuatro de la tarde para el despacho de solicitudes particulares.

El señor **Lira Infante**. — Esa indicación no puede hacerse en esta hora, de manera que Su Señoría tendría que renovarla en la hora de incidentes de la sesión de mañana. Yo no tengo inconveniente en aceptar la idea; pero me hago un deber de observar la situación reglamentaria.

El señor **Urrutia**. — Todo se podría evitar, pidiendo la celebración de una sesión especial, con las firmas necesarias, para mañana de tres a cuatro de la tarde, destinada a solicitudes particulares, suprimiendo en la hora de incidentes, la sesión acordada de siete a ocho del miércoles y prorrogar la segunda hora el día indicado.

El señor **Martínez Montt**. — Muy bien.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si el señor Ministro aceptara la insinuación que la Mesa va a proponer, creo que toda dificultad se salvaría, o sea, que en lugar de cerrar el debate y votar en general y particular el miércoles 25, podría acordarse, por unanimidad, prorrogar aún más el plazo de que se dispone, hasta el martes 31, debiendo votar el proyecto, tanto en general como en particular, ese día.

En esa forma, repito, se daría satisfacción a los deseos del honorable señor Estay, que desea mayor tiempo para el debate.

El señor **Errázuriz**. — (Ministro de Co-

lonización). — Pero aun aceptando la prórroga del plazo que propone el señor Presidente, acaso se podría votar en general el proyecto al final de la sesión del miércoles de la próxima semana, y dejar las sesiones de la semana siguiente para la discusión particular, que va a ser muy laboriosa.

El señor **Alessandri**. — Y que es mucho más importante que la discusión general.

El señor **Azócar**. — Desde que el señor Ministro acepta, ¿por qué nosotros no vamos a aceptar?

Creo, y en esto estoy muy de acuerdo con el señor Estay, que no debemos apremiar este debate.

Se trata del asunto de la mayor trascendencia que se haya discutido en estos últimos tiempos, y no debemos hacer cuestión de uno o dos días más. ¿Con qué objeto...?

El señor **Alessandri**. — De que sea ley. El 18 de septiembre se clausura el período ordinario y el proyecto debe pasar todavía a la Cámara.

El señor **Azócar**. — No hay el propósito de impedir que se convierta en ley; sólo queremos que haya el número de sesiones que sea necesario para despachar este proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En vista de la aceptación del honorable señor Ministro, someto a la Sala la insinuación de prorrogar el plazo acordado, hasta el día martes 31.

Acordado.

Falta ahora distribuir el tiempo, es decir, hasta cuándo estaremos en discusión general.

El señor **Lira Infante**. — Hasta el miércoles próximo.

El señor **Rivera**. — La discusión particular va a ser sumamente larga y un poco difícil, por el número de indicaciones y el número de artículos de que consta el proyecto.

Lo conveniente sería, me parece a mí, votar en general el proyecto el lunes próximo, o este miércoles...

El señor **Azócar**. — ¡No, señor!

El señor **Rivera**. — ...el lunes próximo, entonces, y comenzar la discusión particular el día martes de esa misma semana, has-

ta el día 31. A las 7 de la tarde de ese día se votarían todos los artículos que no hubieren sido motivo de discusión.

También se podría ir votando a medida que se fueran discutiendo; pero el martes 31 se votaría todo lo que quedara.

El señor **Azócar**. — Yo modificaría la indicación del señor Rivera, en el sentido de que dejáramos cuatro sesiones para la discusión general y en seguida que se celebraran todas las sesiones que necesite la discusión particular, hasta llegar al martes 31.

El señor **Errázuriz**. — (Ministro de Tierras y Colonización). — ¿Me permite?

En el fondo sería lo mismo, porque con las tres sesiones de esta semana y la del lunes se enterarían cuatro.

El señor **Azócar**. — No; si la cesión de hoy no la cuento; de manera que sólo el martes y el miércoles de esta semana...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si hay acuerdo de parte de la Sala, cerraríamos la discusión general de este proyecto en la sesión del martes de la semana venidera, se votaría en general ese mismo día, y comenzaríamos en la sesión del miércoles con la discusión particular, hasta el martes de la semana subsiguiente, o sea, hasta el día 31.

El señor **Rivera**. — ¿Y a las siete de la tarde del martes 31, se votaría todo?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Todo.

El señor **Urrutia**. — Se votará en general el martes próximo.

El señor **Maza**. — El martes 24.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Acordado.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Podría quedar establecido que desde el momento en que se entre a la discusión particular se admitirían indicaciones sobre todos los artículos, para que, si el plazo de discusión se cumple antes de haberse tratado todos los artículos, puedan por lo menos haberse presentado indicaciones sobre todo el proyecto.

El señor **Rivera**. — Yo creo que las indicaciones deben ser formuladas hasta antes de cumplirse el plazo para la votación general, es decir, hasta el martes 24.

El señor **Urrutia**. — Otra cosa dispone el Reglamento del Senado.

El señor **Rivera**.— Como estamos proponiendo procedimientos que no están de acuerdo con el Reglamento, proponía una idea para facilitar el estudio y despacho de este proyecto.

El señor **Urrutia**.— Pero debe hacerse dentro de las disposiciones del Reglamento.

El señor **Maza**.— Yo quisiera concretar el acuerdo en los siguientes términos:

Discusión general hasta las siete de la tarde del martes 24, hora en que se votaría, salvo que el debate se hubiera clausurado con anterioridad. Discusión particular hasta el martes 31; las indicaciones se recibirían hasta este día a las siete de la tarde; y votación desde la sesión del miércoles adelante. De modo que la votación particular sería efectuada a partir del miércoles 1.º

El señor **Urrutia**.— Ese procedimiento elimina la discusión artículo por artículo, que dispone el Reglamento, y ...

El señor **Maza**.— No, honorable Senador. Se dejan las sesiones del miércoles 25 y hasta el martes 31 para la discusión particular.

El señor Presidente distribuiría el tiempo en forma conveniente. Pero la votación se dejaría para la sesión del miércoles 1.º, en forma que la discusión de los artículos se haga dentro del tiempo que en esas tres sesiones señale el señor Presidente. Y las indicaciones podrían formularse hasta el martes 31 a las siete de la tarde, comenzando la votación en la segunda hora de la sesión del día miércoles.

El señor **Urrutia**.— La proposición del honorable señor Maza tendría el grave inconveniente de que, modificado un artículo en forma de alterar artículos siguientes, sería necesario discutir nuevamente o formular nuevas indicaciones para armonizar los demás artículos con el ya aprobado con tal o cual modificación.

Así es que en la discusión particular no cabe sino atenerse a lo dispuesto por el Reglamento, es decir, que cada artículo se discuta en particular con las indicaciones que le afecten, votando el artículo y las indicaciones al terminar la discusión.

El señor **Rivera**.— Cumpliremos el Reglamento, entonces.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no

hay oposición de parte del Honorable Senado, se acordará votar en general el proyecto en la sesión del martes 24, a las siete de la tarde.

En la sesión del miércoles 25 y siguientes, continuará la discusión particular de acuerdo con el Reglamento y se votarán todos los artículos y todas las indicaciones en la sesión del día miércoles 1.º de septiembre.

El señor **Urrutia**.— Que se proceda en conformidad al Reglamento del Senado que establece que cerrado el debate de un artículo, se votan las indicaciones formuladas.

El señor **Alessandri**.— En la discusión particular se discute artículo por artículo, conjuntamente con las indicaciones formuladas y, a medida que termina la discusión, se vota.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Quedaría entendido entonces que si llegado el martes 31 hay algún artículo o indicación pendiente, se da por cerrado el debate sin discusión.

El señor **Urrutia**.— Es imposible proceder en esa forma.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si hay buena voluntad para despachar esta ley, puede acordarse el procedimiento que he indicado; por unanimidad.

Acordado.

El señor **Urrutia**.— Que quede establecido que se procederá en conformidad al Reglamento del Senado y no en otra forma, pues el señor Presidente ha propuesto una modificación al Reglamento.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general.

La Mesa reserva el uso de la palabra para la sesión próxima al honorable señor Schnake, que no ha podido asistir a la presente sesión.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, quedará pendiente la discusión general hasta que termine su discurso el honorable señor Schnake.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Estay**.— ¿Me permite el señor Presidente?

El señor **Cruchaga**.— Con la venia del

honorable señor Azócar, puede usar de la palabra el honorable señor Estay.

El señor **Estay**.— Voy a formular algunas observaciones, reservándome el derecho de tratar este proyecto con mayor amplitud en la sesión de mañana.

De todos los proyectos tratados por la actual legislatura, este, cuya discusión iniciamos, es, sin duda alguna, uno de los más interesantes. Tienen con él, íntima relación situaciones de tanta importancia para el futuro nacional, que nos obliga a estudiar su articulado en la forma más atenta que nos permitan nuestros conocimientos sobre la materia.

Estoy seguro que el Honorable Senado concurre en nuestra apreciación y, penetrado del alto significado de esta ley, querrá prestar su aprobación a las modificaciones que deseamos introducir en ella.

Antes de apuntarlas, deseamos llamar la atención sobre un punto que para nosotros es eje en esta cuestión; la ninguna o poca importancia que damos a la parte financiera o entradas que dará el proyecto, las que, salvo lo que significan para las fuerzas Armadas, son de poco monto, comparadas con el problema que entraña el porvenir del Territorio Austral y lo que él puede significar en la vida del país.

La situación geográfica de Magallanes, campo obligado del futuro camino que debe seguir el comercio internacional de algunos países americanos en sus relaciones con las potencias orientales, sus enormes riquezas, que apenas hoy principiarnos a conocer, la existencia indiscutible de grandes yacimientos de petróleo, que por falta de recursos aún no podemos controlar, sus fértiles campos, capaces de albergar millones de cabezas de ganado cuya carne exportada por millares de libras esterlinas es pagada con sobre precio en los grandes mercados ingleses, sus lanas preferidas a todas las de otra procedencia y sólo comparadas a las australianas, sus enormes exportaciones actuales de cueros, grasas y sus derivados, la instalación reciente con magníficos resultados, de sus criaderos de animales de pieles finas, sus explotaciones auríferas, que se inician bajo halagadores auspicios, su posición de contacto con la

más poderosa de las potencias americanas del extremo Sur del Continente, la misma posición estratégica, campo sobre el cual más de una mirada han dado las grandes naciones que se disputan y disputarán mañana el dominio del mundo, nos obligan a ser cautos en la distribución de las riquezas que representan las tierras que por fortuna aún reserva para sí el Estado en aquellas regiones.

Principia este proyecto por dividir los terrenos disponibles en tres grandes categorías lo que aparentemente soluciona las aspiraciones de los núcleos de ciudadanos que desde largos años vienen esperando se les entregue parte de esos campos para su explotación; digo aparentemente, señor Presidente, porque en verdad esta subdivisión no podrá hacerse si antes no aclaramos algunos detalles del proyecto.

Hasta hoy nadie sabe cuáles son los terrenos que formarán los lotes A, ni cuáles los que quedarán clasificados como B, ya que la distribución ideada no será realizable por las razones que más adelante expondré.

A nuestro juicio debe mantenerse rígida la cabida de 6,000 hectáreas para los lotes tipos B, cantidad máxima que puede entregarse a una sola persona en resguardo de los intereses de Magallanes y sus pobladores y las de la letra C no deben pasar de 50,000.

El sistema mixto de entrega de las tierras es irregular e injusto, dando parte de ellas directamente y parte en subasta; con ello sólo se favorecerán determinados intereses con los cuales no podrá competir la mayoría de las gentes que esperan esta oportunidad desde largos años. Esta ley en su aplicación debe ser absolutamente controlada por el Presidente de la República, por los muchos y complejos factores que deben considerarse en cada caso.

Por ningún motivo, ninguna cabida de las contempladas en el artículo 2.º debe acrecer más de un 15 por ciento; el objeto de esta ley debe ser el de favorecer al mayor número de aspirantes dentro de una explotación racional.

Se hace necesario tomar todas las medidas que la prudencia aconseje en aquellos

casos en que se trate de tierras fronterizas, cuyo control debe estar en manos de la autoridad en forma efectiva. Si mis informaciones no son erradas, en Argentina, por ejemplo, no se concede arriendos de campos australes, ni se venden dichos terrenos a las personas que tengan igual situación en las mismas regiones fronterizas con Chile. Esta política, a mi juicio sábia, debemos imitarla.

La disposición contenida en el artículo 49 debe contemplar sólo a las sociedades anónimas, que creo, son las que ha tenido en vista el Gobierno para satisfacer sus deseos de obtener los fondos que le permitirán subvenir a las necesidades premiosas de las instituciones militares.

Ampliar estos beneficios a otros ocupantes sería anular todas o las mayores expectativas que se cifran en esta ley.

La cesión debe ser permitida sólo en casos muy calificados para evitar que se acaparen los terrenos en pocas manos.

Para poder observar otros aspectos del problema, estimo necesario que este proyecto vaya por breves días a Comisión con el objeto de apreciar cuantas son las hectáreas disponibles, cuántas las que están actualmente arrendadas, cuántos los posibles lotes de las letras A y B, ya que el conocimiento que tenemos de la cabida total de las tierras aptas para una explotación inmediata nos permite pequeñas posibilidades.

El valor actual de los terrenos y su producción es otro aspecto que debemos considerar con detención antes de proceder a una autorización regular, ya que el interés del 6 por ciento no parece estar de acuerdo con el valor real que hoy tienen estas tierras.

No menos interesante es saber cuáles y cuántos son los tenedores de tierras y por qué causas y motivos las ocupan.

Estos detalles de suyo interesantes nos permitirán un más acertado pronunciamiento.

Ruego al señor Ministro del ramo se sirva excusarme si estas observaciones retardan un poco la aprobación de este negocio. No es mi ánimo perturbar ni por un instante esta tramitación. Conozco la capaci-

dad y talento del señor Ministro y sé de su constante preocupación en favor de los intereses generales que le están confiados.

Sólo me mueve en este momento el deseo de contribuir en forma efectiva al estudio de un problema que creo de gran importancia para el futuro del país.

En la discusión particular haré las indicaciones pertinentes relacionadas con estas ideas.

La continuación de mis observaciones, en las que hago el análisis detallado de cada uno de los artículos del proyecto, desgraciadamente, no la tengo a la mano. Por esta razón, continuaré mi discurso en la discusión general de este proyecto, apenas mis honorables colegas inscritos terminen sus observaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor Azócar ha solicitado la palabra.

El señor **Azócar**. — Mi Partido designó al honorable señor Schnake para que tomara parte en este debate y expusiera el pensamiento del Partido respecto de este problema de tanta importancia.

De todos los bancos han salido voces que han manifestado que ésta es una de las cuestiones de mayor trascendencia que se han tratado en el último tiempo en el Parlamento.

El interesante discurso que inició en la sesión pasada el honorable señor Schnake impresionó favorablemente al Honorable Senado. Fueron muchos los señores Senadores que así se lo manifestaron, porque ha hecho un estudio acabado y detenido sobre el particular.

Sin prevenciones de ninguna especie, sin atacar a las personas, porque es una norma de nuestro Partido que no nos interesen las personas. Sabemos que en algunas oportunidades hay que sacrificar los intereses particulares en bien de los intereses colectivos y ésto es lo que pasa con respecto a este proyecto. Hay algunas personalidades que se sienten afectadas por este proyecto y, especialmente, con lo que expresó el honorable señor Schnake en sesiones pasadas; pero es preciso plantear las cosas en esta forma, como lo ha hecho el señor Senador, mirando siempre por el interés del

país, porque ésto es el patriotismo. Ya el patriotismo no consiste sólo en hablar de guerras y salir a vestir uniforme, ni hablar mucho de la bandera nacional...

El señor **Lira Infante**.—Nunca el patriotismo ha sido sólo eso.

El señor **Azócar**.—El patriotismo consiste, más que todo, en defender nuestra nacionalidad y al defender estas tierras y la enorme riqueza que hay en el sur del país, haremos todos un acto de patriotismo, como lo ha manifestado en otra oportunidad el honorable señor Silva Cortés.

Tanto en el norte como en el sur del país existen riquezas enormes; sólo en Magallanes hay 12 millones de hectáreas de tierras aptas para la ganadería. Nosotros no nos damos cuenta de lo que esto significa. Con ésto todo el país podría vivir en un gran bienestar. Desgraciadamente, con poca previsión se han entregado esas tierras a intereses extranjeros. Si hay algo que debe ser nacional, que en este caso debe pertenecer a los chilenos, es la tierra; pero en ningún país del mundo se entrega la tierra con un espíritu tan generoso como en Chile, para su explotación por los extranjeros. El honorable señor Schnake citó los nombres de los extranjeros que poseen la mayor parte de esas tierras, donde han formado las más grandes fortunas de que se tiene noticias en Chile. Hace pocos días se señalaba el nombre de uno de esos extranjeros que tiene una fortuna de más o menos dos mil millones de pesos, formada íntegramente en las tierras de Magallanes. Sin embargo, ese extranjero no tiene un centavo en Chile, porque todo su dinero lo ha colocado en bancos extranjeros, en cualquier parte del mundo menos en Chile; ese extranjero tampoco gasta o consume en Chile, porque todos sus consumos los hace en el extranjero.

El honorable señor Rivera hacía presente que hay excepciones y yo soy el primero en reconocerlas. El señor Senador citaba casos de extranjeros que se han radicado en nuestro país, donde tienen sus inversiones. Nada tengo que observar con respecto a ellos. Pero, en general, puede decirse que el imperialismo se ha ensañado en esa

enorme riqueza que nos ha dado la Naturaleza a los chilenos.

¿A cuánto asciende la producción de Magallanes? En ganadería, representa una suma fantástica y puede producir mucho más; pero no basta producir para fecundar una economía. Hay necesidad de que de esa producción quede algo en el país.

¿Qué tenemos de la riqueza del norte, de esa riqueza que tanta sangre costó conquistar? Absolutamente nada. Teníamos una entrada fiscal por el impuesto del salitre, concebida por nuestros grandes estadistas del pasado y que tanto fecundó nuestra economía, que tantas obras permitió realizar en Chile. Desgraciadamente, ese impuesto se derogó y se estableció, como todos sabemos, una participación del Estado en las utilidades. Bien poca cosa, en relación con la enorme riqueza de nuestra tierra, es lo que está recibiendo el Estado. Pero esta pequeña suma también sale al extranjero, porque tenemos que entregarla al capitalismo extranjero para el servicio de la deuda pública. En Chile no queda más que el miserable salario que se paga a los obreros, salario que no corresponde al que ganan los obreros de la nacionalidad del capitalismo que explota esa gran industria. Es por eso que nosotros hemos manifestado en diversas oportunidades que queremos una política de altos salarios, política que no sólo es conveniente desde el punto de vista social, sino también por sus efectos económicos, ya que así quedará entre nosotros algo que valga la pena, de esa enorme riqueza que el capitalismo extranjero obtiene de nuestra tierra.

La industria del cobre también ha sido entregada al capitalismo extranjero, como lo ha demostrado en numerosas ocasiones nuestro honorable colega el señor Concha. Todos los días nos lo repite y hace bien en repetirlo, porque es necesario que el país se forme un concepto claro de que esa riqueza fantástica, fabulosa, está entregada al capitalismo extranjero. Ahora se trata de las tierras del sur, que constituyen otra riqueza enorme, comparable también con aquellas, tal vez de mayor porvenir y posiblemente de mayor interés para el futuro y que también están entregadas al capitalismo extranjero.

En efecto, el honorable señor Schnake hizo la historia de la forma como se han ido entregando las tierras de Magallanes, o sea, por medio de concesiones, que es el origen del latifundismo en esa región, como también es el origen del latifundismo mundial, pues los reyes o emperadores, también los generales victoriosos, otorgaban esas concesiones a sus favoritos, entregándoles enormes extensiones de tierra, y en Chile, el latifundismo que existía hasta hace poco en la zona central, fué originado por concesiones de los reyes de España, que, felizmente, poco a poco ha ido desapareciendo, yéndose a la redistribución de la tierra y dándose así satisfacción a la preocupación mundial de redistribuir las tierras que fueron objeto de concesiones en el pasado.

Es curioso, señor Presidente, que en este siglo, cuando en el mundo entero ha sido solucionado el problema de la tierra, en Chile haya todavía concesiones hechas no a hombres que hayan expuesto su vida defendiendo la patria, sino obtenidas exclusivamente por la intervención del gestor vulgar, como lo demostró el honorable señor Schnake, o sea, que en muchas oportunidades estas concesiones se han otorgado sin antecedente alguno que las justifique, habiéndose presentado aún el caso de un señor a quien se otorgó la concesión de centenares de miles de hectáreas, sin que nadie lo conozca ni nadie sepa que haya prestado algún servicio al país.

¿Por qué se hicieron esas concesiones? Ese es el misterio.

Pues bien, ese ciudadano que pidió la tierra para colonizarla, para traer gente que la trabajara, para subdividirla y permitir que fueran el extranjero o el chileno a trabajarla; el individuo a quien se entregó la tierra con esa condición, no la cumple y entrega la tierra, hace negocios con la concesión, ¡Y quién sabe la cantidad de millones de pesos que habrá recibido por ella! Será grande, comparada, desde luego, con la suma insignificante en que, con seguridad, se ha adquirido, porque ni siquiera hemos tenido los chilenos la previsión de conocer el

valor de nuestras riquezas. ¡Cuántas veces hemos citado casos de enormes riquezas mineras vendidas en un millón de pesos o en quinientos mil pesos, y que en seguida han sido revendidas en centenares de millones de pesos! Igual cosa ha pasado en las tierras de Magallanes: por pequeñas compensaciones, por compensaciones insignificantes, hemos entregado al capitalismo extranjero una riqueza enorme.

¡Y después se habla de que en nuestro país no hay riquezas, de que somos un país pobre y de que por eso no puede haber bienestar para toda la colectividad! ¡No, señor! Yo he protestado siempre de esto: no debemos ser ingratos con la naturaleza que nos ha prodigado riquezas enormes en cualquier punto donde fijemos nuestra vista, pero vemos también que todas nuestras riquezas están en mano del capitalismo extranjero.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El mar también está lleno de oro...

El señor **Rivera**. — Y el tiempo también es oro...

El señor **Azócar**. — Hasta en los intestinos de los peces hay oro. Ojalá el señor Senador se hiciera pescador para que pudiera sacar de allí el oro...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador? Ha llegado la hora. No sé si el Senado desearía prorrogar la sesión hasta que termine el señor Senador.

El señor **Rivera**. — El orador no lo desea...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El señor Senador debe estar bastante fatigado...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Queda con la palabra el honorable señor Azócar?

El señor **Azócar**. — No, el señor Schnake. El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.